



EN CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 53 FRACCIÓN XVIII, 55 FRACCIÓN I, Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 35, 38, 39 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA, LA **C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, CONFORME LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, HACE CONSTAR QUE, FUERON CITADOS EN TÉRMINOS DE LEY, LAS Y LOS **CC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO; MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA; MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; Y, FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**; PARA SESIONAR A DISTANCIA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA "ZOOM" Y CELEBRAR LA **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**; PARA LO CUAL, EL **C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO** CITÓ, CONVOCÓ Y NOTIFICÓ EN TÉRMINOS DE LEY, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO** A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y EN EL DESAHOGO DEL PUNTO SEGUNDO, PROPUSO EL SIGUIENTE:

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo correspondiente a la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de diciembre de 2024.
4. Informe que rinde la Secretaria del H. Ayuntamiento, respecto de los Informes que presentan las Comisiones Edilicias.
5. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del cierre de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Ejercicio Fiscal 2024.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

6. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación de la Desafectación, Desincorporación y Enajenación del Predio Denominado "Calle cerrada Veracruz, Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una Superficie aproximada de 1,594.70 m²".
8. Informe del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.
9. Informe del Programa Social, y sus Reglas de Operación, denominado "La Valedora".
10. Informe del Programa Social denominado "Arcoíris", y sus Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2024.
11. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Atlas Municipal de Riesgos 2024 de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
12. Informe del Contingente Económico de Litigios Laborales del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al mes de diciembre de 2024.
13. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Periodo Vacacional para los Integrantes del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al año 2024.
14. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo correspondiente a la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2024.
15. Clausura de la Sesión.

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO TERCERO; Y, 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESENTE ACTA CONSTA DE EXTRACTO DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE NOS OCUPA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PRIMERO.- LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA, CERTIFICANDO LA ASISTENCIA DE 11 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, A SABER: LAS Y LOS CC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO; GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA; MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR;



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ZORAIDA ALCARAZ YAÑEZ, CUARTA REGIDORA; **CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ**, SEXTA REGIDORA; **EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS**, SÉPTIMO REGIDOR; **UZIEL TORRES HUITRON**, OCTAVO REGIDOR; **BIANCA CANDY RAMOS PONCE**, DÉCIMA REGIDORA; Y, **FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS**, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL E INICIA LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, CON LAS FORMALIDADES DE LA LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDO. -LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE A LAS 20:13 HORAS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DEL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNOS AL ORDEN DEL DÍA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; REGISTRANDO LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA:

EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, MENCIONA, "CON SU VENIA DEL PRESIDENTE Y MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS EDILES, SOLAMENTE PARA PROPONERLE O COMENTARLE A MIS COMPAÑEROS QUE EN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN EL PUNTO NUEVE QUE LO LEO, DICE: INFORME DEL PROGRAMA SOCIAL Y SUS REGLAS DE ROBO, PERDÓN DE OPERACIÓN DENOMINADO LA VALEDORA Y EN EL 10 INFORME DEL PROGRAMA SOCIAL, DENOMINADO ARCOÍRIS Y SUS REGLAS DE ROBO, PERDÓN DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SOLAMENTE NOS VAN A INFORMAR Y DECIRLES QUE COMO NO HABRÁ PARTICIPACIÓN EN ESTOS INFORMES, NADA MÁS EL SOPORTE DOCUMENTAL NO TRAE LOS BENEFICIARIOS DE AMBAS TARJETAS, EL PRIMERO QUE TIENE QUE VER CON EL PUNTO NUEVE, QUE TIENE QUE CON LA VALEDORA, SON CERCA DE, MÁS BIEN SON 20,000 BENEFICIARIOS Y NO VIENEN, Y EN EL TEMA DEL PUNTO 10 SON 2,000 Y NO VIENEN, ES DECIR EN EL PRIMERO SON 200 MILLONES Y EN EL SEGUNDO 30 MILLONES,



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA QUE NO VIENE EN EL TEMA DEL INFORME, LOS BENEFICIARIOS, SERÍA CUÁNTO SECRETARIA, GRACIAS.

LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA, COMENTA: "DECÍA YO QUE IGUAL, (INAUDIBLE), EN LOS PROGRAMAS LA VALEDORA Y EL ARCOÍRIS SI DEBIÓ HABER DADO COMO UNA APROBACIÓN, SIN EMBARGO, SE METE COMO UN INFORME, ENTONCES DEBERÍA HABER SIDO DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, ESA ES MI OPINIÓN, ESA ES LA OBSERVACIÓN.

ACTO CONTINUO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE A LAS 20:17 HORAS Y 20:18 HORAS, SE INTEGRAN A LA PRESENTE SESIÓN LOS CC. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO Y, SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA, RESPECTIVAMENTE; PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ENSEGUIDA, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 14 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024. PARA LO CUAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE QUE, DICHA ACTA FUE CIRCULADA PREVIAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVOS.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, DEJA EL ACTA DE MÉRITO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNIO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.



ENSEGUIDA, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 13 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DE LA C. SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA, DEBIDO A QUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN; POR LO TANTO, EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, ES APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO AL INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS INFORMES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

“AL CONSIDERARSE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, SE JUSTIFICA LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONEN QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE: LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPAL REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN Y, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES Y, QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL: LOS REGLAMENTOS: Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁ, RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESA DETERMINACIÓN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, QUE ESTIPULA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PODRÁ, SIN QUE SEA OBLIGATORIO, AUXILIARSE DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

EL ARTÍCULO 66 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, SEÑALA QUE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ÉSTE, LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA SOLUCIÓN DE LOS LITIGIOS LABORALES EN SU CONTRA, ASÍ COMO DE VIGILAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS A SU CARGO, Y, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE DICTE EL CABILDO, ENTREGANDO AL AYUNTAMIENTO UN INFORME TRIMESTRAL QUE PERMITA CONOCER Y TRANSPARENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, Y AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, LA LICENCIADA ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA ANTE EL H. CABILDO, EL INFORME DE LAS COMISIONES QUE A LA FECHA HAN COMUNICADO SUS INFORMES SIN ASIGNACIÓN O TURNO DE ASUNTOS POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NÚMERO	INFORME DEL AÑO 2024 COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	GOBERNACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2024
2	PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
3	HACIENDA	16 DE DICIEMBRE DE 2024
4	TRANSITO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
5	PROTECCIÓN CIVIL	16 DE DICIEMBRE DE 2024
6	MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTRO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
7	ALUMBRADO PÚBLICO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
8	OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
9	PARQUES Y JARDINES	16 DE DICIEMBRE DE 2024
10	PANTEONES	16 DE DICIEMBRE DE 2024
11	CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2024
12	PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	17 DE DICIEMBRE DE 2024
13	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES	16 DE DICIEMBRE DE 2024
14	SALUD PÚBLICA	16 DE DICIEMBRE DE 2024
15	POBLACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2024

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]



NÚMERO	INFORME DEL AÑO 2024 COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
16	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16 DE DICIEMBRE DE 2024
17	ASUNTOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS	16 DE DICIEMBRE DE 2024
18	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	16 DE DICIEMBRE DE 2024
19	ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE	16 DE DICIEMBRE DE 2024
20	ASUNTOS METROPOLITANOS	16 DE DICIEMBRE DE 2024
21	PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13 DE DICIEMBRE DE 2024
22	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	18 DE DICIEMBRE DE 2024
23	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	16 DE DICIEMBRE DE 2024
24	DESARROLLO ECONÓMICO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
25	DESARROLLO SOCIAL	16 DE DICIEMBRE DE 2024
26	DERECHOS HUMANOS	16 DE DICIEMBRE DE 2024
27	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	16 DE DICIEMBRE DE 2024
28	COMISIÓN ESPECIAL PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2024
29	COMISIÓN TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES	13 DE DICIEMBRE DE 2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO: 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, III Y XVI, 49, 86, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 FRACCIÓN I Y 92 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA SU CONTROL Y EFECTOS PROCEDENTES, PRESENTA ANTE EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 107/2024

POR EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS INFORMES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. SE TIENE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTANDO LOS INFORMES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, INSTRUMENTARA A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESIÓN A DISTANCIA".

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN PARA QUEDAR AL TENOR SIGUIENTE.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO: 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, III Y XVI, 49, 86, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 FRACCIÓN I Y 92 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 107/2024

POR EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS INFORMES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. SE TIENE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTANDO LOS INFORMES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, INSTRUMENTARA A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESIÓN A DISTANCIA.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

QUINTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

[Handwritten signature]

"AL CONSIDERARSE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL SE JUSTIFICA SU URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

[Handwritten signature]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR SU PARTE, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN III, DETERMINA QUE, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS SE REALIZARÁN SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y COMPRENDERÁN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O A LOS FLUJOS DE EFECTIVOS CORRESPONDIENTES.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.

LOS ARTÍCULOS 15 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; Y, QUE, LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. EN SU NUMERAL 30 BIS, PREVÉ QUE, EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES. SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESA DETERMINACIÓN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, SEÑALANDO QUE, EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PODRÁ, **SIN QUE SEA OBLIGATORIO**, AUXILIARSE DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

AL RESPECTO, EN VIRTUD DE QUE SE DEBE CERRAR EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES LEGALES:

EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A LA LETRA DICE:

"Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

ARTÍCULO 49 DE LA MISMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SEÑALA:

"Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley. Párrafo reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013, 18-07-2016.

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior. Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016.

Y, CON RESPECTO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTABLECE:

"Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo. Párrafo reformado DOF 09-12-2013.

Y, A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTIPULA:

"Las retenciones y pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por adeudos que correspondan al municipio, demarcación territorial, sus organismos operadores de agua y, en su caso, sus organismos auxiliares, a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Coordinación



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscal, relativos a los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, podrán efectuarse de manera gradual, con base en, al menos, a los porcentajes aplicables sobre el total de los recursos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del citado Fondo.

ASIMISMO, EL NUMERAL 17 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DETERMINA:

"Las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente..."

EN ESE ORDEN DE IDEAS, POR PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA, TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO TM/7415/2024, SOLICITÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, LA INCLUSIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO LA PROPUESTA DE "DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CIERRE DE LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024", DIRIGIDA CON ATENCIÓN A LA LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, REMITIDA MEDIANTE NOTA DE TURNO NT/097/2024, PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES, AL TENOR SIGUIENTE:

"Ecatepec de Morelos, Estado de México a 16 de Diciembre de 2024

TM/7415/2024

Asunto: Propuesta

inclusión de punto de acuerdo para el cierre del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2024.

C. JESÚS PALACIOS ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
PRESENTE.

AT'N. LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Sea este el conducto para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 93, 95 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México 2024; 19 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente, y siendo un asunto de interés público y de orden social, así como de urgente y de obvia resolución, se envía la propuesta para someter a consideración del H. Cabildo en la próxima Sesión de Cabildo referente a la autorización para el Cierre del



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2024, que fue asignado al Municipio de Ecatepec de Morelos un monto de \$1,511,981,535.66 (Mil Quinientos Once Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 66/100 M.N.), mediante Gaceta de Gobierno Número 19, Tomo CCXVII de fecha 31 de enero de 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

POR SU PARTE, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN III, DETERMINA QUE, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS SE REALIZARÁN SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y COMPRENDERÁN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O A LOS FLUJOS DE EFECTIVOS CORRESPONDIENTES.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124, 125 FRACCIÓN II, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA. QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LOS ARTÍCULOS 15 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; Y, QUE, LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. EN SU NUMERAL 30 BIS, PREVÉ QUE, EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES. SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESA DETERMINACIÓN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, SEÑALANDO QUE, EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PODRÁ, **SIN QUE SEA OBLIGATORIO**, AUXILIARSE DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

AL RESPECTO, EN VIRTUD DE QUE SE DEBE CERRAR EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES LEGALES:

EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A LA LETRA DICE:

"Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley."

ARTÍCULO 49 DE LA MISMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SEÑALA:

"Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley. Párrafo reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013, 18-07-2016."

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior. Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016."

Y CON RESPECTO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTABLECE:

Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo. Párrafo reformado DOF 09-12-2013.

Y A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTIPULA:

Las retenciones y pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por adeudos que correspondan al municipio, demarcación territorial, sus organismos operadores de agua y, en su caso, sus organismos auxiliares, a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativos a los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, podrán efectuarse de manera gradual, con base en, al menos, a los porcentajes aplicables sobre el total de los recursos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del citado Fondo.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ASIMISMO, EL NUMERAL 17 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DETERMINA:

"Las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente..."

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36, 37, 38, 47 FRACCIONES I Y II Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 17 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES XVIII, XXII, Y XXXIX, 48 FRACCIÓN, 93, 95 FRACCIONES I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 305, 307, 327 Y 327-A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

POR LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 37, 49 Y 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, RESULTA CONVENIENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN PARA EL CIERRE DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024", LOS CUALES FUERON ASIGNADOS Y PUBLICADOS A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 19, TOMO CCXVII DE FECHA MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024, Y APROBADOS POR ESTE HONORABLE CABILDO EN EL ACUERDO NÚMERO 026/2024, EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR UN IMPORTE DE: \$1,511,981,535.66 (MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), ASÍ MISMO AL MES DE DICIEMBRE SE TIENE UN IMPORTE DE INTERESES GENERADOS DE LA CUENTA POR LA CANTIDAD DE \$44,263.06 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE FORTAMUN 2024 DE \$1,512,025,798.72 (MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N., MONTO QUE FUE DESTINADO COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

RELACION DE ACCIONES DEL CIERRE DE FORTAMUN 2024										
No.	CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	DEPENDENCIA	IMPORTE AUTORIZADO 2024	TOTAL PAGADO A DICIEMBRE 2024	POR EJERCER	ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA		ECONOMÍAS
								REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	
1	1000	1331, 1325, 1341, 1345	PERCEPCIONES PERSONAL OPERATIVO	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$69,000,000.00	\$255,781,536.20	192,781,536.20		\$192,781,536.20	\$0.00
2	1000	1412, 1413, 1414, 1415, 1416	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$145,287,386.88	\$21,792,761.97	176,505,375.09		\$176,505,375.09	\$0.00
3	4000	4383	SUBSIDIOS Y APORTE CAPASE	TESORERÍA MUNICIPAL	\$1,303,694,148.78	\$24,361,115.69	\$69,233,033.69	\$69,266,911.29		46,123.80
TOTAL					\$1,511,981,535.66	\$1,511,935,413.86			INTERESES	44,263.06
									TOTAL A REINTEGRAR	\$0,384.85

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDAMOS PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE (FIRMA AUTÓGRAFA)

L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA

TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36, 37, 38 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 17 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES XVIII, XXII, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII, 93, 95 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 307, 327 Y 327 A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 14, 15, 53 FRACCIÓN VIII, 54 Y 55 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO, LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 108/2024

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL CIERRE DE LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL CIERRE DE LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Table with columns: No., CAPÍTULO, PARTIDA, CONCEPTO, DEPENDENCIA, IMPORTE AUTORIZADO 2024, TOTAL PAGADO A DICIEMBRE 2024, POR EJERCER, ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA (REDUCCIÓN, AMPLIFICACIÓN), ECONOMÍAS. It details financial data for Fortamun 2024 across various categories like Civil Protection, Social Security, and Municipal Administration.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE ORDENA A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REMITIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, (APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL), CON EL RECURSO FORTAMUN 2024, APROBADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIDO A QUE FORMAN PARTE DEL INFORME QUE SE ENVÍA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (OSFEM).

ARTÍCULO CUARTO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, AL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN, PARA CONOCIMIENTO GENERAL LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS PALACIOS ALVARADO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, EL DÍA **VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**".

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA LA PROPUESTA DEL PUNTO QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO AL PRESENTE PUNTO, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN EL CIERRE DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 11 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA Y FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; Y, 1 ABSTENCIÓN DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YAÑEZ, CUARTA REGIDORA. POR LO TANTO, EL ACUERDO NÚMERO 108/2024, RELATIVO AL CIERRE DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024, ES APROBADO POR MAYORÍA, CON 11 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **AL TENOR SIGUIENTE:**

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO; Y EN **EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL**, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36, 37, 38 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 17 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES XVIII, XXII, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII, 93, 95 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 307, 327 Y 327 A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 14, 15, 53 FRACCIÓN VIII, 54 Y 55 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 108/2024

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL CIERRE DE LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL CIERRE DE LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RELACIÓN DE ACCIONES DEL CIERRE DE FORTAMUN 2024										
No.	CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	DEPENDENCIA	IMPORTE AUTORIZADO 2024	TOTAL PAGADO A DICIEMBRE 2024	POR EJERCER	ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA		ECONOMÍAS
								REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	
1	1000	1131, 1325, 1341, 1345	PERCEPCIONES PERSONAL OPERATIVO	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$63,000,000.00	\$255,781,536.20	192,781,536.20		\$192,781,536.20	\$0.00
2	1000	1412, 1413, 1414, 1415, 1416	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$145,287,386.88	321,792,781.97	176,505,375.09		\$176,505,375.09	\$0.00
3	4000	4382	SUBSIDIOS Y PONDS (SAPASE)	TESORERÍA MUNICIPAL	\$1,309,694,148.78	934,361,115.69	369,333,033.09	369,286,911.29		46,121.80
TOTAL					\$1,511,981,535.66	\$1,511,935,413.86			INTERESES	44,283.06
									TOTAL A REINTEGRAR	90,384.86

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE ORDENA A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REMITIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, (APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL), CON EL RECURSO FORTAMUN 2024, APROBADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIDO A QUE FORMAN PARTE DEL INFORME QUE SE ENVÍA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (OSFEM).

ARTÍCULO CUARTO.- LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, AL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN, PARA CONOCIMIENTO GENERAL. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS PALACIOS ALVARADO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, EL DÍA **VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

SEXTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

"AL CONSIDERARSE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL SE JUSTIFICA SU URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II y 134, ESTABLECEN QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS; QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS; Y QUE, LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.

AL RESPECTO, GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO TOMO CCXVIII No. 91, SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; ELLO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, 127, 128 FRACCIÓN IX Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 10, 18, 19 y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7, 10 Y 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 286, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ES ASÍ QUE, POR PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA TESORERA MUNICIPAL, L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA, CON EL OFICIO NÚMERO TM/ECA/SCyRP/7414/2024, SOLICITÓ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, INCLUSIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DIRIGIDA CON ATENCIÓN A LA LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, REMITIDA MEDIANTE NOTA DE TURNO NT/0926/2024, AL TENOR SIGUIENTE:

"Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2024.

TM/ECA/SCyRP/7414/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN PUNTO DE ACUERDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

C. JESÚS PALACIOS ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
PRESENTE.

AT'N: LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 93, 95 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO TOMO CCXVIII No. 91, SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; ELLO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, 127, 128 FRACCIÓN IX Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 10, 18, 19 y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7, 10 Y 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 286, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y SIENDO UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, SE SOLICITA CONSIDERE, INCLUIR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO EL PUNTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LO CUAL SE ENVÍA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS COMO SIGUE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR EL ESTADO Y ASÍ MISMO SERÁN ASIGNADAS A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINE POR LA LEGISLATURA DE CADA ESTADO.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.

CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE PUBLICÓ EL **MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL





CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 FRACCIÓN IX Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 10, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 95 FRACCIÓN V, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO; Y 225, 228, 230, 230 A, 231, 234, 237, 256, 285, 290, 291, 292 FRACCIONES I Y II, 292 TER, 292 QUÁRTER, 292 QUINTUS, 293, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 237 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES DEBERÁN PUBLICAR A MÁS TARDAR EL 15 DE FEBRERO Y PUBLICARÁN EN SU PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN SU PÁGINA DE INTERNET EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS Y LOS MONTOS ESTIMADOS, DE LAS PARTICIPACIONES QUE LAS ENTIDADES RECIBAN Y DE LAS QUE TENGAN OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR A SUS MUNICIPIOS, Y EL MONTO DE LA INVERSIÓN ASIGNADA CON LOS FONDOS FEDERALES, APOYOS FEDERALES Y DEBERÁN INCORPORARSE A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL, POR LO ANTERIOR FUERON INFORMADAS MEDIANTE LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES:

- EL 31 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN LA GACETA DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 19, EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN LA GACETA DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 19, EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- EL 14 DE FEBRERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN LA GACETA DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 28 EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN, EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES, FÓRMULAS, VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

27



- Y EL 15 DE FEBRERO DE 2024, EN LA GACETA DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 29, SE PUBLICA EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL MONTO ASIGNADO A CADA MUNICIPIO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL.

1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL 2024, LA ECONOMÍA GLOBAL REFLEJÓ UN LIGERO REPUNTE CON RESPECTO AL PERIODO PREVIO, PESE A LAS DIFERENCIAS CONSIDERABLES ENTRE PAÍSES, LOS RIESGOS GEOPOLÍTICOS QUE SE PRESENTAN EN ORIENTE MEDIO Y LA GUERRA RUSIA-UCRANIA Y LOS EVENTOS METEOROLÓGICOS QUE AFECTARON LA ECONOMÍA; BAJO ESTE ENTORNO LA ECONOMÍA MEXICANA CONTINUÓ MOSTRANDO FORTALEZAS CON UN LIGERO CRECIMIENTO PROPICIADO POR LOS AUMENTOS EN LO INTERNO POR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, POR LO QUE LA DEMANDA INTERNA SE MANTUVO COMO PILAR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEBIDO A UNA MAYOR CONFIANZA DEL CONSUMIDOR Y DEL AUMENTO DE LOS SALARIOS REALES; SIN EMBARGO LA ECONOMÍA NACIONAL AL CIERRE DEL MES DE SEPTIEMBRE REPORTÓ UNA DISMINUCIÓN PRINCIPALMENTE PROVOCADA POR LA BAJA EN LOS SECTORES SERVICIOS E INDUSTRIAL, ELLO CON RESPECTO A LO PRESENTADO EN EL MES DE AGOSTO, POR LO QUE EL DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA NACIONAL PRESENTA UNA LENTA RECUPERACIÓN; EN ESE CONTEXTO SE HIZO UN USO RACIONAL, EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024, CUYO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE ORIENTÓ A BRINDAR MEJORES SERVICIOS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ECATEPENSE; SE DESARROLLARON ACTIVIDADES COMO LA FERIA "REGRESO A CLASES 2024", SE CONTINUÓ CON EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL MEDIANTE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES A TRAVÉS DEL PROGRAMA "BACHEO PERMANENTE", REPAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES, PAVIMENTACIONES DE CALLES, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN LA COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA; CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS CON TUBERÍA HINCADA, ASÍ MISMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE SEMÁFOROS; ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL PROGRAMA "TLAHUILLI" Y MEDIANTE EL PROGRAMA "CHIPACUAC", SE ATENDIÓ EL REZAGO EN RELACIÓN A LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, TAMBIÉN SE REALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS; REHABILITACIÓN DE DOS BASES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS COLONIAS CENTRAL MICHOACANA Y RÚSTICA XALOSTOC, SE CONCLUYÓ EL "PROYECTO JAGUAR 2.0"; Y CON REFERENCIA AL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES SE AUTORIZARON DOS CAMPAÑAS DE ESTÍMULOS FISCALES, ASÍ MISMO SE IMPLEMENTARON ESTRATEGIAS QUE HAN PERMITIDO OBTENER RECURSOS, LOGRANDO UNA RECAUDACIÓN AL



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024 POR **\$4,837,190,214.40** (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.), DE LOS CUALES **\$1,093,348,200.88** (MIL NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 88/100 M.N.) SE DERIVAN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, SOBRESALIENDO EN ESTE RUBRO EL DE IMPUESTOS CON **\$819,620,856.12** (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.), DE LOS CUALES **\$588,335,099.47** (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.) CORRESPONDEN AL IMPUESTO PREDIAL QUE REPRESENTA EL 71.78% DEL TOTAL DE LOS IMPUESTOS RECAUDADOS; CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES **\$70,667,124.00** (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N) QUE REFLEJA EL 8.62% DE DICHS IMPUESTOS; EN LO QUE REFIERE A CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS **\$56,114,014.00** (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), Y LO CONCERNIENTE A DERECHOS SE RECAUDARON **\$127,420,393.62** (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), Y LO QUE ATAÑE A PRODUCTOS **\$14,353,991.23** (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.) Y DE APROVECHAMIENTOS **\$75,838,945.91** (SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.).

EN RELACIÓN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL SE RECIBIERON **\$3,743,297,363.52** (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.); DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES RECIBIDAS **\$2,210,739,337.49** (DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.) CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES FEDERALES, DE LOS CUALES **\$1,548,513,420.86** (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 M.N.), SON DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; **\$373,893,469.01** (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.) AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; **\$115,709,414.97** (CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 97/100 M.N.) AL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN; **\$111,144,568.00** (CIENTO ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVO ENTERADO A LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL SALARIO PERSONAL; **\$56,549,214.78** (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 78/100)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

CORRESPONDEN A PARTICIPACIONES ESTATALES DE LOS CUALES \$49,692,205.76 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 76/100 M.N.) CORRESPONDEN AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE APORTACIONES SE RECAUDARON \$1,476,002,951.76 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.) DE LOS CUALES \$1,112,176,916.76 (MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 76/100 M.N.), PERTENECEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); \$363,826,035.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN); \$5,859.49 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) A INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL \$544,650.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

Y EN REFERENCIA AL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, SE EJERCIERON AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE 2024 \$3,953,779,961.16 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.) DE LOS CUALES PARA EL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, SE EJERCIERON \$1,316,000,049.24 (MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SALARIALES DE LA PLANTILLA LABORAL AUTORIZADA PARA EL EJERCICIO 2024; DE LOS CUALES \$723,966,412.83 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.) SE DESTINARON PARA SUELDO BASE; \$45,406,231.35 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 35/100 M.N.) PARA PRIMA VACACIONAL; \$187,774,706.48 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.N.) SE EROGARON EN COMPENSACIONES Y GRATIFICACIONES; \$241,650,707.02 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 02/100 M.N.) PARA SEGURIDAD SOCIAL Y \$49,504,256.65 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) PARA LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES, POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS; CON RESPECTO A LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO, SE EJERCIERON EN EL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, LA CANTIDAD DE \$334,970,760.71 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 71/100 M.N.), QUE COMPRENDE ENTRE OTROS, LA PAPELERÍA, ENSERES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]



ADITIVOS, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS ENSERES RESPECTO AL **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES** LA CANTIDAD DE **\$506,579,303.28** (QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 28/100 M.N.), QUE CORRESPONDEN POR SERVICIO DE GAS, TELEFONÍA CONVENCIONAL, ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS, SERVICIOS INFORMÁTICOS, CAPACITACIÓN, IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y FORMAS VALORADAS, SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS, GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SERVICIOS DE LAVANDERÍA LIMPIEZA E HIGIENE, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL, ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS,

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES, IMPUESTOS SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS ETC. REFERENTE AL **CAPÍTULO 4000 DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, SE EJERCIERON **\$1,356,029,773.45** (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), RESALTANDO LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS SOCIALES Y MÉDICOS QUE ATIENDEN; AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE ADEUDOS CON LA CONAGUA Y CAEM, SUBSIDIOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS SUBSIDIOS POR CARGA FISCAL Y COOPERACIONES Y AYUDAS Y GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA; PARA EL **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**, SE EROGARON **\$111,669,516.18** (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 18/100 M.N.), DESTACANDO MUEBLES Y ENSERES, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN, HERRAMIENTAS, MÁQUINA HERRAMIENTA, EQUIPO Y SOFTWARE; LO QUE ATAÑE AL **CAPÍTULO 6000 DE INVERSIÓN PÚBLICA** SE EJERCIERON **\$75,210,339.54** (SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.), DESTACANDO LOS RUBROS DE OBRA ESTATAL O MUNICIPAL Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y ALUMBRADO; LO QUE CORRESPONDE AL **CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA** SE EJERCIERON **\$253,320,218.76** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 76/100 M.N.), SOBRESALIENDO EL PAGO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR POR PAGOS CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023, ASÍ COMO DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE A ADMINISTRACIONES PASADAS POR INTERESES DE LA DEUDA Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

2.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO DE \$6,844,694,367.89 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARÁ INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

Municipio: ECATEPEC Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Table with columns: CUENTA, CONCEPTO, AUTORIZADO MODIFICADO 2024, RECAUDADO 2024, PRESUPUESTADO 2025. Includes rows for LEY DE INGRESOS ESTIMADA, INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS, etc.

3.- ESTIMACIÓN DE EGRESOS

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, \$6,844,694,367.89 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARÁ INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Table with columns: ENTES PÚBLICO, PROYECTO, X, DEFINITIVO, No. 0094, CAPITULO, CONCEPTO, AUTORIZADO MODIFICADO 2024, EJERCIDO 2024, PRESUPUESTADO 2025. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, etc.

- 3.1 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS. NIVEL DE PROGRAMAS
3.2 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
3.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Table with columns: AREA ADMINISTRATIVA, Fin, FN, SF, PG, SP, Ry, DG, D'Aux, Denominación de Programa, Denominación de Proveedor. Rows include PRESIDENCIA and SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

SINDICATURA I	'01	'03	'01	'01	'02	'01	B01	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	B01	110		
SINDICATURA II	'01	'03	'01	'01	'02	'01	B02	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	B02	110		
REGIDURÍA I	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C01	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C01	110		
REGIDURÍA II	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C02	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C02	110		
REGIDURÍA III	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C03	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C03	110		
REGIDURÍA IV	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C04	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C04	110		
REGIDURÍA V	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C05	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C05	110		
REGIDURÍA VI	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C06	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C06	110		
REGIDURÍA VII	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C07	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C07	110		
REGIDURÍA VIII	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C08	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C08	110		
REGIDURÍA IX	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C09	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C09	110		
REGIDURÍA X	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C10	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C10	110		
REGIDURÍA XI	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C11	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C11	110		
REGIDURÍA XII	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C12	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta popular
	'01	'03	'01	'01	'02	'01	C12	110		
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	'01	'03	'09	'02	'01	'01	D00	155	Reglamentación municipal	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
	'01	'03	'09	'02	'01	'01	D00	155		
	'01	'03	'09	'02	'01	'01	D00	155		
	'01	'05	'02	'06	'03	'01	D00	114	Consolidación de la administración pública para resultados	Control del patrimonio y normatividad
	'01	'05	'02	'06	'03	'01	D00	114		
	'01	'05	'02	'06	'03	'01	D00	114		
	'01	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108	Justicia cívica municipal	Mediación, conciliación y función calificador municipal
	'01	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108		
	'01	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108		
	'01	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108		
'01	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108			
'01	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108			
'01	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	'01	'03	'04	'01	'01	'01	K00	136	Función pública y combate a la corrupción	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
	'01	'03	'04	'01	'01	'01	K00	136		
	'01	'03	'04	'01	'01	'01	K00	136		
	'01	'03	'04	'01	'01	'01	K00	136		
	'01	'03	'04	'01	'01	'02	K00	139		
	'01	'03	'04	'01	'01	'02	K00	139		
	'01	'03	'04	'01	'01	'02	K00	139		
	'01	'03	'04	'02	'01	'01	K00	138		
	'01	'03	'04	'02	'01	'01	K00	138		
	'01	'03	'04	'02	'02	'01	K00	136	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Prevenición, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción
	'01	'03	'04	'02	'02	'01	K00	136		
	'01	'03	'04	'02	'02	'01	K00	136		
	'01	'03	'04	'02	'02	'02	K00	138		
	'01	'03	'04	'02	'02	'02	K00	138		
	'01	'03	'04	'02	'02	'02	K00	138		
	'01	'03	'04	'02	'02	'04	K00	138		
'01	'03	'04	'02	'02	'04	K00	138			
'01	'03	'04	'02	'02	'04	K00	138	Investigación de faltas administrativas		
'01	'03	'04	'02	'02	'04	K00	138			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	'01	'07	'01	'01	'01	'01	Q00	104	Seguridad pública	Operación y vigilancia
	'01	'07	'01	'01	'01	'02	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'02	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'02	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'02	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'02	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'02	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'02	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'02	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'03	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'03	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'03	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'03	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'03	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'03	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'03	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'05	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'05	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'05	Q00	104		
	'01	'07	'01	'01	'01	'05	Q00	104		
'01	'07	'01	'01	'02	'02	Q00	158	Vinculación, participación, prevención y denuncia social		
'01	'07	'01	'01	'02	'02	Q00	158			
'01	'07	'01	'01	'02	'02	Q00	158			
'01	'07	'01	'01	'02	'02	Q00	158			
'01	'07	'01	'01	'02	'02	Q00	158	Mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito y educación vial		
'01	'07	'01	'01	'02	'02	Q00	158			
'01	'07	'01	'01	'02	'02	Q00	158			
'01	'07	'01	'01	'02	'02	Q00	158			
'01	'07	'04	'01	'01	'01	Q00	104	Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública	Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública	
'01	'07	'04	'01	'01	'01	Q00	104			
'01	'07	'04	'01	'01	'01	Q00	104			



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	'02	'02	'01	'01	'03	'02	H00	125	Infraestructura de espacios	Rehabilitación de Vialidades Urbanas
	'02	'02	'01	'01	'03	'02	H00	125		
	'02	'02	'01	'01	'03	'02	H00	125	Gestión integral de residuos sólidos	Manejo integral de residuos sólidos
	'02	'02	'01	'01	'03	'02	H00	125		
	'02	'01	'01	'01	'01	'01	H00	125	Gestión integral de residuos sólidos	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
	'02	'01	'01	'01	'01	'01	H00	125		
	'02	'01	'01	'01	'01	'02	H00	126	Eficiencia Energética	Apoyo y Asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público
	'02	'01	'01	'01	'01	'02	H00	126		
	'03	'03	'05	'02	'01	'01	H00	127	Eficiencia Energética	Apoyo y Asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público
	'03	'03	'05	'02	'01	'01	H00	127		
	'02	'02	'06	'01	'03	'01	H00	128	Modernización de los servicios comunales	Coordinación para la conservación de parques y jardines
	'02	'02	'06	'01	'03	'01	H00	128		
	'02	'02	'06	'01	'03	'02	H00	145	Modernización de los servicios comunales	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
	'02	'02	'06	'01	'03	'02	H00	145		
'02	'02	'06	'01	'03	'02	H00	145	Electrificación	Ahorro de energía	
'03	'03	'05	'01	'01	'02	H00	127			
'03	'03	'05	'01	'01	'03	H00	127	Electrificación	Electrificación Urbana	
'02	'02	'02	'01	'01	'01	I01	112			
'02	'02	'02	'01	'01	'01	I01	112	Desarrollo comunitario	Promoción a la participación comunitaria	
'02	'02	'02	'01	'01	'01	I01	112			
'02	'02	'02	'01	'01	'01	I01	112	Desarrollo comunitario	Apoyo solidario	
'02	'02	'02	'01	'01	'01	I01	112			
2	2	2	1	1	2	I01	112			
DIRECCIÓN DE BIENESTAR	'01	'02	'04	'01	'01	'02	J00	102	Derechos Humanos	Protección y defensa de los derechos humanos
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	J00	102		
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	J00	102	Democracia y pluralidad política	Capacitación para el desarrollo de la cultura política
	'01	'03	'02	'01	'01	'03	J00	144		
	'01	'03	'02	'01	'01	'03	J00	144	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Participación Ciudadana
	'01	'03	'02	'01	'01	'03	J00	144		
	'02	'04	'04	'01	'01	'02	J00	111	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Participación Ciudadana
	'02	'04	'04	'01	'01	'02	J00	111		
	'02	'04	'04	'01	'01	'02	J00	111	Pueblos Indígenas	Preservación y revalorización de usos y costumbres de los pueblos indígenas
	'02	'06	'07	'01	'01	'01	J00	151		
'02	'06	'07	'01	'01	'01	J00	151			
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	'02	'05	'01	'01	'01	'05	O00	141	Educación básica	Apoyo municipal a la educación básica
	'02	'05	'01	'01	'01	'05	O00	141		
	'02	'05	'01	'01	'01	'05	O00	141	Educación básica	Apoyo municipal a la educación básica
	'02	'05	'01	'01	'01	'05	O00	141		
	'02	'05	'01	'01	'01	'05	O00	141	Educación básica	Apoyo municipal a la educación básica
	'02	'05	'01	'01	'01	'05	O00	141		
	'02	'05	'01	'01	'01	'05	O00	141	Educación media superior	Apoyo municipal a la educación media superior
	'02	'05	'02	'01	'01	'05	O00	141		
	'02	'05	'03	'01	'01	'05	O00	141	Educación superior	Apoyo municipal a la educación superior
	'02	'05	'03	'01	'01	'05	O00	141		
	'02	'05	'05	'01	'01	'01	O00	141	Educación para adultos	Alfabetización y educación básica para adultos
	'02	'05	'05	'01	'01	'01	O00	141		
	'02	'05	'05	'01	'01	'02	O00	141	Educación para adultos	Formación para el trabajo
	'02	'05	'05	'01	'01	'02	O00	141		
	'01	'03	'03	'01	'01	'01	O00	150	Conservación del patrimonio público	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural.
	'02	'04	'02	'01	'01	'02	O00	150	Cultura y arte	Difusión y servicios culturales del Estado de México
'02	'04	'02	'01	'01	'02	O00	150			
'02	'04	'02	'01	'01	'02	O00	150			
'02	'04	'02	'01	'01	'02	O00	150			
'02	'04	'02	'01	'01	'02	O00	150			
'02	'04	'02	'01	'01	'02	O00	150			
'02	'04	'02	'01	'01	'02	O00	150			
'02	'04	'02	'01	'01	'02	O00	150			



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	01	'07	'02	'01	'03	'01	T00	105	Protección civil y gestión integral del riesgo	Concertación para la protección civil		
	01	'07	'02	'01	'03	'01	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'03	'01	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'03	'01	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'03	'02	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'03	'02	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'03	'02	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'03	'02	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'03	'02	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'03	'03	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'03	'03	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'01	'01	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'01	'01	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'01	'01	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'1	'02	T00	105				
	01	'07	'02	'01	'01	'02	T00	105				
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	01	'07	'02	'01	'02	'01	T00		106	Desarrollo Forestal	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos
		01	'07	'02	'01	'02	'01	T00		106		
01		'07	'02	'01	'02	'01	T00	106				
01		'07	'02	'01	'02	'01	T00	106				
01		'07	'02	'01	'02	'01	T00	106				
01		'07	'02	'01	'02	'01	T00	106				
03		'02	'02	'01	'01	'05	T00	106				
03		'02	'02	'01	'01	'05	T00	106				
02	'02	'06	'01	'02	'01	N00	132	Modernización de los servicios comunales	Abasto social de productos básicos			
03	'01	'02	'01	'02	'03	N00	140	Empleo	Fomento y apoyo para el autoempleo			
03	'01	'02	'01	'02	'02	N00	140		Colocación de trabajadores desempleados			
03	'04	'02	'01	'01	'02	N00	131	Modernización industrial y del comercio	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa			
01	'05	'02	'06	'04	'01	N00	137	Consolidación de la administración pública de resultados	Simplificación y modernización de la administración pública			
01	'05	'02	'06	'04	'01	N00	137					
03	'07	'01	'01	'01	'01	N00	149	Desarrollo integral del turismo mexiquense	Difusión y promoción del turismo mexiquense			
03	'09	'03	'01	'02	'02	N00	133	Promoción Artesanal	Promoción y fomento artesanal para el desarrollo del Estado de México			



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	'01	'03	'09	'04	'01	'01	G00	112	Coordinación metropolitana	Vinculación intergubernamental regional
	'02	'01	'04	'01	'03	'01	G00	112	Protección al ambiente	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
	'02	'01	'04	'01	'03	'02	G00	112		Promoción de la cultura ambiental
	'02	'01	'04	'01	'03	'02	G00	112		Prevención y control de la contaminación del suelo
	'02	'01	'04	'01	'05	'01	G00	123		Prevención y control de la contaminación del agua
	'02	'01	'04	'01	'05	'02	G00	123		Prevención, control y mejoramiento de la calidad del aire
	'02	'01	'04	'01	'02	'01	G00	123		Promoción difusión de parques recreativos
	'02	'01	'05	'01	'01	'01	G00	112	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	Conservación ecológica sostenible y protección de la flora y fauna
	'02	'01	'05	'01	'01	'02	G00	112		
	'02	'01	'05	'01	'01	'02	G00	112		
	'02	'01	'05	'01	'03	'02	G00	112		
	'02	'01	'05	'01	'03	'02	G00	112		
	'02	'01	'05	'01	'03	'02	G00	112		
	'03	'02	'02	'01	'01	'07	G00	112	Desarrollo Forestal	Plantaciones forestales de Administración Municipal
'03	'02	'02	'01	'01	'07	G00	112			
'03	'08	'01	'01	'01	'01	G00	112	Investigación científica	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos	
'03	'08	'01	'01	'01	'01	G00	112			
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA	'01	'03	'05	'01	'01	'05	M00	155	Asistencia jurídica al ejecutivo	Asesoría jurídica al ayuntamiento
	'01	'03	'05	'01	'01	'05	M00	155		
	'02	'02	'05	'01	'02	'02	M00	155	Vivienda para el bienestar	Regularización de Predios
	'01	'08	'01	'03	'01	'01	M00	155	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles	Control de la función registral
	'01	'08	'01	'03	'01	'01	M00	155		
	'01	'08	'01	'01	'01	'01	M00	112	Protección jurídica de las personas	Asesoría jurídica para los mexiquenses
	'01	'08	'01	'01	'01	'01	M00	112		
	'01	'08	'01	'01	'01	'01	M00	112		
	'01	'08	'01	'01	'01	'01	M00	112		
	'01	'08	'01	'01	'01	'01	M00	112		
'01	'08	'01	'01	'01	'01	M00	112			
'01	'08	'01	'01	'01	'01	M00	112			
'01	'08	'01	'01	'01	'01	M00	112			

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	'01	'08	'03	'01	'01	'03	A01	103	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Difusión y comunicación institucional	
	'03	'08	'03	'01	'01	'03	A01	103			
	'01	'08	'03	'01	'01	'03	A01	103			
	'01	'08	'03	'01	'01	'03	A01	103			
	'01	'08	'03	'01	'01	'03	A01	103			
	'01	'08	'03	'01	'01	'03	A01	103			
	'01	'08	'03	'01	'01	'03	A01	103			
	'01	'08	'03	'01	'01	'03	A01	103			
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO	'02	'06	'08	'05	'01	'01	V00	152	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Coordinación Institucional para la Igualdad de género	
	'02	'06	'08	'05	'01	'01	V00	152			
	'02	'06	'08	'05	'01	'01	V00	152			
	'02	'06	'08	'05	'01	'01	V00	152			
	'02	'06	'08	'05	'01	'01	V00	152			
	'02	'06	'08	'05	'01	'01	V00	152			
	'02	'06	'08	'05	'01	'02	V00	152		Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género	
	'02	'06	'08	'05	'01	'02	V00	152			
	'02	'06	'08	'05	'01	'02	V00	152			
	'02	'06	'08	'05	'01	'02	V00	152			
	'02	'06	'08	'05	'01	'03	V00	152			Apoyo social para el empoderamiento y bienestar económico de la mujer.
	'02	'06	'08	'05	'01	'03	V00	152			
'03	'01	'02	'03	'01	'01	V00	152	Inclusión económica para la igualdad de género	Capacitación de la mujer para el trabajo		
'03	'01	'02	'03	'01	'01	V00	152				
DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	'01	'02	'04	'01	'01	'01	A02	102	Derechos humanos	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos	
	'01	'02	'04	'01	'01	'01	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'01	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'01	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'01	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'01	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	A02	102			
	'01	'02	'04	'01	'01	'02	A02	102			
'01	'02	'04	'01	'01	'02	A02	102				
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	'02	'06	'08	'06	'01	'03	100	143	Oportunidades para los jóvenes	Atención Integral para la reducción del embarazo adolescente	
	'02	'06	'08	'06	'01	'03	100	143			
	'02	'06	'08	'06	'01	'03	100	143			
	'02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143		Promoción del Bienestar Adolescente y Juvenil	
	'02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143			
	'02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143			
	'02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143			
	'02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143			
	'02	'06	'08	'06	'02	'01	100	143			
	'02	'06	'08	'06	'02	'01	100	143			
	'02	'06	'08	'06	'02	'01	100	143			
	'02	'06	'08	'06	'02	'01	100	143			Promoción Integral para el bienestar de la juventud
'02	'06	'08	'06	'02	'01	100	143				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Table with columns for department, budget codes, amounts, and descriptions of projects and services. Includes categories like 'DIRECCIÓN DE TIANGUIS, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA', 'DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE', 'DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN', and 'DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO'.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature and text on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and the number '41' on the right margin.



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	'01	'08	'05	'01	'01	'03	E02	137	Gobierno Electrónico	Innovación gubernamental con tecnologías de información
	'01	'08	'05	'01	'01	'03	E02	137		
	'01	'08	'05	'01	'01	'03	E02	137		
	'01	'08	'05	'01	'01	'03	E02	137		
	'01	'08	'05	'01	'01	'03	E02	137		
	'01	'08	'05	'01	'01	'03	E02	137		
	'01	'08	'05	'01	'01	'03	E02	137		
	'01	'08	'05	'01	'01	'03	E02	137		
	'01	'08	'05	'01	'01	'03	E02	137		
DIRECCION DE DIVERSIDAD Y POBLACION LGBITTIQ	'02	'06	'08	'05	'01	'02	A00	152	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género
	'02	'06	'08	'05	'01	'02	A00	152		
	'02	'06	'08	'05	'01	'02	A00	152		
	'03	'01	'02	'03	'01	'01	A00	152	Inclusión económica para la igualdad de género	Capacitación de la mujer para el trabajo Proyectos productivos para el desarrollo de la
	'03	'01	'02	'03	'01	'02	A00	152		
	'02	'03	'01	'01	'02	'01	A00	153	Prevención médica	Promoción de la salud
	'02	'03	'01	'01	'02	'01	A00	153		
	'02	'03	'01	'01	'02	'01	A00	153		
'02	'03	'01	'01	'02	'01	A00	153			
'02	'04	'04	'01	'01	'02	A00	112	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Participación ciudadana	

LAS METAS DE LOS PROYECTOS GRUPO EN LOS PROGRAMAS E INDICADORES ESTRATÉGICOS, DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS E INDICADORES DE GESTIÓN O ESTRATÉGICOS QUE APOYARÁN EL SEGUIMIENTO EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		GESTIÓN	PERSONAL
																				ACTIVIDAD	INDICADOR		
PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	01	03	01	01	01	01	01	A.00	100	Conducción de las políticas generales de gobierno	Relaciones públicas	Audiencia pública del C. Presidente Municipal una vez por mes	Gestión	Persona atendida								
		01	03	01	01	01	01	01	A.00	100			Reuniones interinstitucionales entre el Presidente y Dependencias de los tres órdenes de gobierno	Gestión	Reunión								
		01	03	01	01	01	01	01	A.00	100			Atención de las visitas e invitados especiales a presidencia	Gestión	Reunión								
		01	03	01	01	02	01	01	A.00	100		Audiencia Pública y consulta popular	Audiencia al público para tratar diversos asuntos, en desahogo de la agenda del Presidente Municipal.	Gestión	Persona atendida								
		01	03	01	01	02	01	01	A.00	100			Atender peticiones menores realizadas al Presidente Municipal mediante las redes sociales.	Gestión	Petición								
		01	03	01	01	02	01	01	A.00	100			Atender peticiones realizadas al Presidente Municipal mediante sus giras.	Gestión	Petición en gira								
		01	03	01	01	02	01	01	A.00	100			Atender peticiones entregadas al Presidente Municipal mediante Ingreso a Oficina de Partes.	Gestión	Petición por oficialía								
SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE	SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE	01	05	02	06	04	02	A.00	101	Consolidación de la administración pública para resultados	Desarrollo institucional	Diligir y coordinar las actividades para la mejora continua que beneficien al sector público	Gestión	Informes									
		01	05	02	06	04	02	A.00	101			Asesoramiento y apoyos a los Organismos Descentralizados	Gestión	Evaluación									
		01	05	02	06	04	02	A.00	101			Canalización de atención al ciudadano	Gestión	Atenciones									
		01	05	02	06	04	02	A.00	101			Revisión y actualización del contenido básico de manuales de organización que se apeguen a los criterios de la guía técnica	Gestión	Manuales de Organización									
		01	05	02	06	04	02	A.00	101			Revisión y actualización del contenido básico de manuales de procedimiento que se apeguen a los criterios de la guía técnica	Gestión	Manuales de Procedimiento									
		01	05	02	06	04	02	A.00	101			Revisión y actualización de los organigramas de las dependencias municipales del Ayuntamiento	Gestión	Revisión de Organigramas									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101	Planeación y presupuesto basado en resultados	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal	Asesorar y acompañar a las dependencias municipales para la elaboración de sus PBRM anuales operativos así como los lineamientos de seguimiento y evaluación.	Gestión	Asesoría									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101			Capacitar a los enlaces de las dependencias municipales en temas vinculados con planeación y programación.	Gestión	Capacitaciones									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101			Integración de formatos PBRM anuales de cada dependencia.	Gestión	POA									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101			Elaborar reportes trimestrales de avance físico-financiero.	Gestión	Reporte de avance									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101			Revisión trimestral de formatos OBB y OBC de avance de metas físicas.	Gestión	Formatos PBRM									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101			Evaluaciones señaladas en el Programa Anual de Evaluación	Gestión	Evaluaciones									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101			Elaborar reportes de avances del Plan de Desarrollo Municipal.	Gestión	Reportes de avances									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101			Guiados estadísticos para la consulta pública sobre las datos cuantitativos del municipio.	Gestión	Cuadernos estadísticos									
SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE	SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE	01	05	02	05	01	07	A.00	101	Transparencia	Vinculación ciudadana con la administración pública	Registrar y actualizar bases de datos con información estadística de diversos ámbitos que apoyarán los procesos de planeación, programación y evaluación.	Gestión	Registro temático									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101			Dar atención y seguimiento a las solicitudes ingresadas por la ciudadanía a través del sistema de acceso a la Información Mexicana (SAIME).	Gestión	Solicitudes									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101	Transparencia	Vinculación ciudadana con la administración pública	Integración y actualización de la Información Pública de Oficio ante el Sistema de Información Pública de Oficio Mexicano (IPOMEQ).	Gestión	Fracciones									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101			Actualización de las Cédulas de Bases de Datos Personales en el Sistema INTRANET	Gestión	Actualización									
		01	05	02	05	01	07	A.00	101	Transparencia	Vinculación ciudadana con la administración pública	Capacitar a los enlaces de las áreas del Ayuntamiento en temas de transparencia y acceso a la información pública	Gestión	Capacitaciones									
		01	05	02	05	01	07	A.00	109			Emitir copias certificadas de actas en las oficinas del Registro Civil aprovechando el uso de las tecnologías.	Gestión	Copia Certificada									
		01	05	02	05	01	07	A.00	109	Protección jurídica de las personas	Actualización y operación del registro civil	Proporcionar las constancias de no registro de una forma más ágil a los solicitantes	Gestión	Constancia									
		01	05	02	05	01	07	A.00	109			Supervisiones a las Oficinas del Registro Civil	Gestión	Supervisiones									
		01	05	02	05	01	07	A.00	109			Incrementar el número de parejas que regularizan su estado civil mediante campañas de matrimonios masivos.	Gestión	Matrimonio									
		01	05	02	05	01	07	A.00	109			Incrementar el número de parejas que regularicen su estatus jurídico y personalidad mediante campañas de registros temporales	Gestión	Registro									
SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE	SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE	01	05	02	05	01	07	A.00	109	Protección jurídica de las personas	Asesoría jurídica para los mexicanos	Eventos de Matrimonios Masivos	Gestión	Eventos									
		01	08	01	01	01	01	A.00	155			Tramitación del Pasaporte Ordinario Mexicano dentro del Territorio Municipal	Gestión	Citas									
		01	08	01	01	01	01	A.00	155			Recepción de documentos para el trámite del pasaporte	Gestión	Expediente									
01	08	01	01	01	01	A.00	155	Tránsito de los expedientes para el trámite de pasaporte en valija	Gestión	Valija													
01	08	01	01	01	01	A.00	155	Entrega de pasaportes	Gestión	Pasaporte													

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

SINDICATURA I	01	'03	'01	'01	'02	'01	801	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	801	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
SINDICATURA II	01	'03	'01	'01	'02	'01	802	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	802	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA I	01	'03	'01	'01	'02	'01	C01	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C01	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA II	01	'03	'01	'01	'02	'01	C02	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C02	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA III	01	'03	'01	'01	'02	'01	C03	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C03	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA IV	01	'03	'01	'01	'02	'01	C04	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C04	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA V	01	'03	'01	'01	'02	'01	C05	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C05	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA VI	01	'03	'01	'01	'02	'01	C06	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C06	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA VII	01	'03	'01	'01	'02	'01	C07	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C07	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA VIII	01	'03	'01	'01	'02	'01	C08	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C08	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA IX	01	'03	'01	'01	'02	'01	C09	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C09	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA X	01	'03	'01	'01	'02	'01	C10	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C10	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA XI	01	'03	'01	'01	'02	'01	C11	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C11	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
REGIDURÍA XII	01	'03	'01	'01	'02	'01	C12	110	Conducción de las políticas generales de gobierno	Audiencia Pública y consulta a popular	Fortalecer el marco normativo del ayuntamiento	Gestión	Sesiones de cabildo
	02	'03	'01	'01	'02	'01	C12	110	Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional		Gestión	Acuerdos	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	01	'03	'09	'02	'01	'01	D00	155	Reglamentación municipal	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	Reglamentos y disposiciones de observancia general en el municipio publicadas	Gestión	Gaceta
	02	'03	'09	'02	'01	'01	D00	155			Capacitaciones en materia reglamentaria al argadas	Gestión	Capacitación
	03	'03	'09	'02	'01	'01	D00	155			Revisión de propuestas viables de modificación a Leyes, decretos y reglamentos municipales	Gestión	Propuesta
	04	'03	'09	'02	'01	'01	D00	155			Realización de sesiones de cabildo	Gestión	Sesión
	01	'05	'02	'06	'03	'01	D00	114	Consolidación de la administración pública para resultados	Control del patrimonio y nominalidad	Realizar los levantamientos físicos de los bienes muebles.	Gestión	Bien
	02	'05	'02	'06	'03	'01	D00	114			Actualizar el inventario mediante revisiones físicas por áreas de trabajo de la Administración Pública Municipal.	Gestión	Revisión física
	03	'05	'02	'06	'03	'01	D00	114			Digitalización de documentación oficial por área.	Gestión	Cojo
	01	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108	Justicia civil municipal	Mediación, conciliación y función calificadora municipal	Garantizar la paz social, convivencia familiar y vecinal a través de medios alternativos de solución de controversias.	Gestión	Mediación
	02	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108			Citar a las partes en conflicto con la finalidad de dirimir sus diferencias a través del diálogo y medios.	Gestión	Citatorio
	03	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108			Dar cumplimiento a los ordenamientos legales a través de la aplicación de sanciones por infracciones.	Gestión	Sanción
	04	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108			Capacitaciones en temáticas relacionadas a la Justicia Civil.	Gestión	Capacitación
	05	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108			Diffusión de la cultura cívica y cultura de la legalidad en medios de comunicación.	Gestión	Post
06	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108	Informes de Resultados de las Acciones del Juzgado Cívico.			Gestión	Informe	
07	'03	'09	'03	'01	'01	D00	108	Jornadas de Trabajo en favor de la comunidad.	Gestión	Jornada			



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Categoría	Código	Descripción	Unidad	Presupuesto	Ejercicio	Naturaleza	Objetivo	Actividad	Indicador	Responsable	Fecha	Estado	Observaciones	Tipo	Valor	Observaciones	
																	Objetivo
TESORERÍA MUNICIPAL	01	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	02	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	03	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	04	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	05	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	06	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	07	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	08	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	09	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	10	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	11	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	12	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	13	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	14	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	15	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	16	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	17	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	18	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	19	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
	20	05	02	02	01	01	000	115	01	01	000	115	01	01	000	115	01
CONTROLADORA INTERNA MUNICIPAL	01	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	02	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	03	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	04	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	05	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	06	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	07	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	08	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	09	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	10	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	11	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	12	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	13	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	14	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	15	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	16	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	17	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	18	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	19	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01
	20	03	04	01	01	01	000	136	01	01	000	136	01	01	000	136	01



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Table with columns for session details, department (e.g., Seguridad pública, Infraestructura de espacios, Eficiencia Energética), and specific project descriptions with their respective management and device types.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Dir.	Subdir.	Oficio	Act.	Obj.	Subobj.	Programa	Actividad	Objetivo	Indicador	Unidad	Valor	Descripción	Responsable	Observaciones	
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	Derechos Humanos	01	02	04	01	01	02	J00	102	Protección y defensa de los derechos humanos	102	Ofrecer asesoría jurídica a los migrantes, así como a las familias de migrantes que realicen en Ecatepec.	Gestión	Asesorías	
												Bromar el encien ciudadano y apoyo en trámites a los migrantes.	Gestión	Migrante y Atención	
												Distribución de trípticos a ciudadanos y migrantes con información referente a sus derechos humanos y de relevancia.	Gestión	Trípticos	
	Democracia y pluralidad política	01	03	02	01	01	03	J00	144	Capacitación para el desarrollo de la cultura política	144	Distribución de trípticos a los integrantes de delegaciones municipales y capacitarlos como a la comunidad en general en cuanto a sus atribuciones, obligaciones y prohibiciones, otorgando un enfoque referente al control cívico sobre normalidad municipal, ética y democrática.	Gestión	Tríptico	
												Pláticas que promuevan la participación ciudadana, con temas de valores cívicos y democráticos en los diversos espacios de la comunidad.	Gestión	Pláticas	
												Cursos de actualización a los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados Municipales, sobre temas de normalidad municipal, ética y democrática.	Gestión	Cursos	
												Mesa de trabajo y/o atención a reuniones vecinales y reuniones generadas por diversos motivos, con el fin de mantener la paz social.	Gestión	Mesa de Trabajo	
	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	02	04	04	01	01	02	J00	111	Participación Ciudadana	111	Distribución de trípticos para información y orientación a la ciudadanía referente a las Organizaciones Religiosas informando de los beneficios que se obtienen para la mejora de su entorno.	Gestión	Trípticos	
												Asesoría y orientación para la formación de una asociación civil, informando de los beneficios que se obtienen para la mejora de su entorno.	Gestión	Asesorías	
												Distribución de trípticos para información y orientación a la ciudadanía referente a las Organizaciones Religiosas informando de los beneficios que se obtienen para la mejora de su entorno.	Gestión	Trípticos	
Pueblos Indígenas	02	06	07	01	01	01	J00	151	Preservación y revitalización de usos y costumbres de los pueblos indígenas	151	Distribución de trípticos con información sobre los diferentes servicios que ofrece la oficina de atención de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes.	Gestión	Trípticos		
											Celebración del día internacional de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes para que participen personas integrantes de comunidades indígenas residentes y pueblos originarios del municipio.	Gestión	Celebración		
											Taller para fomentar el interés de la población infantil y juvenil en el aprendizaje de las lenguas originarias, así como su promoción y difusión.	Gestión	Taller		
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Educación básica	02	05	01	01	02	000	141	Apoyo municipal a la educación básica	141	Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
											Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
											Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
											Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
	Educación media superior	02	05	02	01	01	05	000	141	Apoyo municipal a la educación media superior	141	Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
	Educación superior	02	05	03	01	01	03	000	141	Apoyo municipal a la educación superior	141	Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
Educación para adultos	02	05	05	01	01	01	000	141	Educación para adultos	141	Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
											Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
											Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
											Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	Conservación del patrimonio pública	01	03	03	01	01	01	000	150	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	150	Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
	Cultura y arte	02	04	05	01	01	02	000	141	Difusión y servicios culturales del Estado de México	141	Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento													
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Protección civil y gestión integral del riesgo	01	07	02	01	01	01	T00	105	Protección civil y gestión integral del riesgo	105	Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
												Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento	
	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos	01	07	02	01	02	01	02	T00	106	Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos	106	Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento
													Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento
													Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento
													Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento
													Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento
													Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento
Desarrollo Forestal	02	02	02	01	01	05	T00	106	Protección de los ecosistemas forestales	106	Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
											Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
											Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		
											Revisión del día de cumplimiento.	Gestión	Evento		



Dir.	Sub-Dir.	Oficio	Unidad	Clave	Presupuesto	Objetivo	Actividad	Resultado	Responsable	Fecha				
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	02	01	06	01	02	01	N00	132	Modernización de los servicios comunales	Abasto social de productos básicos	Ferias y Jornadas de Abasto	Gestión	Ferias	
										Fomento y apoyo para el autoempleo	Cursos de Auto empleo	Gestión	Curso	
	03	01	02	01	02	02	N00	140	Empleo	Colocación de trabajadores desempleados	Colocación de Personas Desempleadas, Ferias y Jornadas de Empleo	Gestión	Persona	
										Modernización industrial y del comercio	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa	Licencia de funcionamiento Plática para emprendedores	Gestión	Solicitud Plática
	01	05	02	06	04	01	N00	137	Consolidación de la administración pública de resultados	Simplificación y modernización de la administración pública	Sesión de la Comisión Municipal para la Mejora Operativa	Gestión	Sesión Operativa	
										Desarrollo integral del turismo mixiquense	Difusión y promoción del turismo mixiquense	Eventos, Ferias y/o Actividades de Difusión para el Turismo	Gestión	Evento
	03	09	03	01	02	02	N00	133	Promoción Artesanal	Promoción y fomento artesanal para el desarrollo del Estado de México	Ferias para la promoción artesanal	Gestión	Feria	
										DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	01	03	09	04
	02	01	04	01	03	01	G00	112	Protección al ambiente					
											02	01	04	01
02	01	04	01	05	01	G00	123	Protección al ambiente	Prevención y control de la contaminación del suelo					
									02		01	04	01	05
02	01	04	01	02	01	G00	123	Protección al ambiente						
									02		01	05	01	01
02	01	05	01	01	02	G00	112	Manejo sustentable y conservación de las ecosistemas y la biodiversidad						
									02		01	05	01	01
02	01	05	01	03	02	G00	112	Manejo sustentable y conservación de las ecosistemas y la biodiversidad						
									02	01	05	01	03	02
02	01	05	01	03	02	G00	112	Manejo sustentable y conservación de las ecosistemas y la biodiversidad						
									02	01	05	01	03	02
03	02	02	01	01	07	G00	112	Desarrollo Forestal						
									03	02	02	01	01	07
03	06	01	01	01	01	G00	112	Investigación científica						
									03	06	01	01	01	01
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA	01	03	05	01	01	05	M00	155						
									01	03	05	01	01	05
	02	02	05	01	02	02	M00	155						
									01	08	01	03	01	01
	01	08	01	03	01	01	M00	112						
									01	08	01	01	01	01
	01	08	01	01	01	01	M00	112						
									01	08	01	01	01	01
	01	08	01	01	01	01	M00	112						
									01	08	01	01	01	01
01	08	01	01	01	01	M00	112	Protección jurídica de las personas						
									01	08	01	01	01	01
01	08	01	01	01	01	M00	112	Protección jurídica de las personas						
									01	08	01	01	01	01

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Indicador	Valor	Descripción de Actividades	Modalidad	Producto															
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Difusión y comunicación institucional	01	08	03	01	01	03	A01	103	Campañas publicitarias de acciones gubernamentales	Gestión	Campaña											
											Cobertura de eventos relacionados al Municipio	Gestión	Cobertura											
											Boletín informativo de las acciones de gobierno	Gestión	Boletines											
											Administración de Gobierno Electrónico	Gestión	Post											
											Atención a medios de comunicación	Gestión	Reunión											
											Capas Informativas	Gestión	Capas											
											Síntesis Informativas	Gestión	Síntesis											
											Interacción con ciudadanía en redes sociales	Gestión	Inbox											
											Línes en redes sociales	Gestión	Post											
											INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Coordinación institucional para la igualdad de género	02	06	08	05	01	01	V00	152	Talleres de Capacitación en Igualdad de Género a servidores públicos	Gestión	Taller
Pláticas de Prevención de Embarazo, Salud Sexual y Reproductiva	Gestión	Pláticas																						
Campañas de Difusión y Sensibilización en Igualdad de Género	Gestión	Campaña																						
Campaña permanente de Prevención de Embarazo, salud sexual y reproductiva	Gestión	Campaña																						
Pláticas de Igualdad de Género	Gestión	Pláticas																						
Campañas de dignificación para la igualdad de género	Gestión	Campaña																						
Cultura de Igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género	02	06	08	05	01	01	01	V00	152	Taller para impartir pláticas de sensibilización de género			Gestión	Taller										
										Talleres de capacitación a servidores públicos en materia de prevención en violencia de género			Gestión	Taller										
										Atención Integral a la Mujer en situación de Violencia, Atención Jurídica			Gestión	Asesoría Jurídica										
										Atención Integral a la Mujer en situación de Violencia, Atención Psicológica			Gestión	Atención Psicológica										
										Campañas para atender la "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres"			Gestión	Campaña										
										Pláticas de Prevención de Violencia de Género y Familiar			Gestión	Pláticas										
Apoyo social para el empoderamiento y bienestar económico de la mujer.	02	06	08	05	01	03	V00	152	Ferias de Mujeres Emprendedoras	Gestión			Feria											
									Pláticas para el empoderamiento económico	Gestión			Pláticas											
									Inclusión económica para la igualdad de género	03			01	02	03	01	01	V00	152	Capacitación de la mujer para el trabajo	Gestión	Talleres		
																				Talleres de capacitación laboral	Gestión	Talleres		
									DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	Derechos humanos			Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos	01	02	04	01	01	01	A02	102	Capacitaciones, talleres, conferencias y foros para que los servidores públicos estén informados en materia de derechos humanos.	Gestión	Capacitaciones
																						Realizar diplomados en materia de derechos humanos para servidores públicos de esta Dependencia con la finalidad de instituir un servicio ético y civil.	Gestión	Diplomados impartidos
Promover una cultura en materia de Derechos Humanos con pláticas a escuelas, centros de rehabilitación, sociedad civil organizada y general.	Gestión	Pláticas impartidas																						
Fomentar una cultura en materia de Derechos Humanos con campañas de difusión a través de módulos, medios impresos, redes sociales y encuestas.	Gestión	Campañas																						
Difundir y promover la cultura de derechos humanos mediante la realización de concursos y debates, enfocados a la niñez y a la juventud	Gestión	Concursos																						
Fomentar la cultura de derechos humanos con la distribución de una guía y de una antología	Gestión	Publicaciones																						
Profecación y defensa de los derechos humanos	01	02	04	01	01	01	A02	102			Difundir y promover una cultura en materia de los derechos humanos, enfocadas en niños, niñas, jóvenes y población vulnerable, a través de brigadas promotoras de los derechos humanos.	Gestión	Brigadas											
											Asesoría jurídica y psicológica a ciudadanos por presuntas violaciones a derechos humanos	Gestión	Ciudadano asesorado.											
											Levantamiento y seguimiento de las quejas recibidas para registrar su conclusión	Gestión	Quejas concluidas											
											Establecer convenios de colaboración de Derechos Humanos.	Gestión	Convenios											
											Elaborar una guía de Derechos Humanos en atención de detenidos y/o arrestados	Gestión	Guía											
											Participación en diligencias administrativas u operativas en donde actúe la autoridad municipal para salvaguardar los Derechos Humanos	Gestión	Diligencias											
Derechos humanos	01	02	04	01	01	02	A02	102			Realizar diplomados y/o seminarios, talleres y cursos sobre derechos humanos para protección y defensa a los integrantes de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Gestión	Diplomados											
											Instalación de buzones de sugerencias ciudadanas en donde actúe la autoridad municipal para salvaguardar y garantizar los Derechos Humanos.	Gestión	Buzones											
											Campañas para asesorías jurídicas en materia de derechos humanos a grupos vulnerables.	Gestión	Campañas											

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]



INSTITUTO DE LA JUVENTUD	02	'06	'08	'06	'01	'03	100	143	Oportunidades para los jóvenes	Atención integral para la reducción del embarazo adolescente	Métodos anticonceptivos y Prevención del Embarazo Adolescente	Gestión	Campaña
	02	'06	'08	'06	'01	'03	100	143			Prevención de enfermedades de transmisión sexual	Gestión	Campaña
	02	'06	'08	'06	'01	'03	100	143			Feria de Educación Sexual	Gestión	Feria
	02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143			Prevención de la violencia	Gestión	Campaña
	02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143		Promoción del Bienestar Adolescente y Juvenil	Prevención de las adicciones	Gestión	Campaña
	02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143			Elaboración de CV y Tips para la entrevista de trabajo	Gestión	Curso
	02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143			Conservatorio Juvenil	Gestión	Taller
	02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143			Seminarios	Gestión	Taller
	02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143		Promoción Integral para el bienestar de la juventud	Concurso de Juvenios de Destreza Intelectual Come	Gestión	Concurso
	02	'06	'08	'06	'01	'02	100	143			Concurso "Presea jóvenes con valores"	Gestión	Concurso
02	'06	'08	'06	'02	'01	100	143	Concurso de Fotografía	Gestión		Concurso		
02	'06	'08	'06	'02	'01	100	143	Cabildo Juvenil	Gestión		Cabildo		
02	'06	'08	'06	'02	'01	100	143	Cine en tu Colonia	Gestión		Proyección		
02	'06	'08	'06	'02	'01	100	143	Play Zone	Gestión		Concurso		
DIRECCIÓN DE TIANGUIS, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA	02	'02	'06	'01	'03	'04	H00	147	Modernización de los servicios comunales	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto	Inspecciones en mercados para detectar inactividad en locales	Gestión	Inspección
	02	'02	'06	'01	'03	'04	H00	147			Procedimientos Administrativos para recuperación de locales	Gestión	Procedimiento
	02	'02	'06	'01	'03	'04	H00	147		Operativos en Tianguis	Gestión	Operativo	
	02	'02	'06	'01	'03	'04	H00	147		Convenios para impulsar el comercio comercial y mutuo respeto	Gestión	Convenio	
	02	'02	'06	'01	'03	'04	H00	147		Programa de Expedición de Cédulas para local arto de mercados	Gestión	Programa	
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	02	'02	'01	'01	'02	'02	F01	154	Infraestructura de espacios públicos	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano	Apoyo vial gratuito	Gestión	Apoyo vial
	02	'02	'01	'01	'02	'02	F01	154			Retiro de obstrucciones en vía pública	Gestión	Liberación vial
	02	'02	'01	'01	'02	'02	F01	154		Alfars para la planeación y factibilidad de nuevos proyectos	Gestión	Alfaro	
	02	'02	'01	'01	'03	'03	F01	154		Programa de modernización de la red de semáforos	Gestión	Integración señalizada	
	02	'02	'01	'01	'03	'03	F01	154		Autotización para instalación, retiro o redimensionamiento de dispositivos viales (topos) en las vías secundarias.	Gestión	Autotización	
	02	'02	'01	'01	'03	'03	F01	154	Colocación de señalamiento vertical en las vialidades	Gestión	Señalamiento vertical		
	02	'07	'01	'01	'02	'02	F01	154	Seguridad pública	Mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito y educación vial	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de semáforos.	Gestión	Equipo de señalización
	02	'07	'01	'01	'02	'02	F01	154			Programa de capacitación y actualización para la sincronización y diagnóstico de semáforos viales	Gestión	Curso de capacitación
	02	'07	'01	'01	'02	'02	F01	154		Educación vial en espacios públicos	Gestión	Actividad	
	02	'07	'01	'01	'02	'02	F01	154		Programa de fomento a los medios de movilidad sustentables no contaminantes	Gestión	Actividad	
02	'07	'01	'01	'02	'02	F01	154	Retiro de vehículos en estado de abandono, inservibles, destruidos e inutilizados.		Gestión	Retiros voluntarios y remisiones a depósitos vehiculares		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	02	'05	'01	'01	'01	'05	F01	154	Modernización de la Movilidad y el transporte terrestre	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte	Programa de agilización del transporte público en puntos críticos	Gestión	Supervisión de ascenso y descenso de pasajeros en puntos de tránsito saludable
	02	'05	'01	'01	'01	'05	F01	154			Inspecciones al transporte público	Gestión	Inspección
	02	'05	'01	'01	'01	'05	F01	154			Mapeo de bases de taxi	Gestión	Mapeo
	02	'05	'01	'01	'01	'05	F01	154	Consolidación de la administración pública para resultados	Desarrollo e impulso de la profesionalización, la investigación, estadísticas hacendarias y proyectos	Programa de concientización vial a operadores de transporte público	Gestión	Actividades con operadores para mejorar la calidad del servicio
	02	'05	'02	'06	'01	'02	F01	154			Selección, capacitación y desarrollo de personal	Gestión	Curso de capacitación o actualización
	02	'05	'02	'06	'01	'01	E00	120		Administración de personal	Gestión	Personal	
	02	'05	'02	'06	'01	'01	E00	120		Selección, capacitación y desarrollo de personal	Gestión	Personal capacitado	
02	'05	'02	'06	'01	'02	E00	120	Adquisiciones y servicios	Adquisiciones y servicios	Curso de capacitación a servidores públicos	Gestión	Curso	
02	'05	'02	'06	'01	'01	E00	121			Gestión de cotizaciones para las adquisiciones y/o servicios	Gestión	Cotización	
02	'05	'02	'06	'01	'01	E00	121	Procedimientos de adquisición y servicios	Gestión	Procedimiento adquisitivo			



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	03	08	01	02	01	FOO	123	Política territorial moderna y sostenible	Planeación Integral y concertada	Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Gestión	Plan
	03	08	01	02	01	FOO	123		Instrumentación urbana	Reuniones con la comisión para el control y	Gestión	Reunión
	03	08	01	02	02	FOO	123			Otorgar licencias de construcción y licencias de uso de suelo	Gestión	Licencia
	03	08	01	02	02	FOO	123	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Otorgar permisos de anuncios publicitarios	Gestión	Permiso	
	01	03	01	01	01	FOO	124		Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	Construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de drenaje y alcantarillado.	Gestión	Obra
	02	02	01	01	02	FOO	124		Pavimentación de calles	Apoyo a la comunidad a través de Pavimentación de Calles	Gestión	M2
	02	02	01	01	02	FOO	124			Pavimentación de calles	Gestión	Obra
	02	02	01	01	03	FOO	124		Guarniciones y banquetas	Construcción de Banquetas en vialidades	Estratégico	M2
	02	02	01	01	02	FOO	124			Construcción de Guarniciones en vialidades	Estratégico	ML
	02	02	01	01	02	FOO	124		Rehabilitación de vialidades urbanas	Plazas cívicas y jardines rehabilitados	Gestión	Obra
	02	02	01	01	03	FOO	124			Rehabilitación de Vialidades	Gestión	M2
	02	02	01	01	03	FOO	124		Reparación de Vialidades	Gestión	Obra	
	02	02	01	01	04	FOO	124		Rehabilitación de edificaciones urbanas	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	Gestión	Obra
	02	02	01	01	04	FOO	124			Rehabilitación de edificaciones urbanas	Gestión	Obra
	02	02	01	01	04	FOO	124		Supervisión de Obras Públicas	Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes	Gestión	Obra
02	02	01	01	03	FOO	123	Equipamiento de vialidades urbanas		Instalación de Nomenclatura en calles del municipio	Gestión	Programa	
02	02	03	01	02	FOO	124	Manejo eficiente y sustentable del agua		Construcción de Infraestructura para agua potable	Construcción de Obras de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	Gestión	Obra
02	02	03	01	02	FOO	124			Entrega de las obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a las instancias operadoras.	Gestión	Obra	
02	05	01	01	05	FOO	124	Educación básica	Apoyo Municipal a la Educación Básica	Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos	Gestión	Obra	
02	05	02	01	05	FOO	124	Educación media superior	Apoyo municipal a la educación media superior	Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos	Gestión	Obra	
03	05	02	01	01	FOO	124	Eficiencia Energética	Apoyo y Asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público	Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal	Gestión	Obra	
08	05	01	01	03	E02	137		Gobierno Electrónico	Innovación gubernamental con tecnologías de información	Capacitación del uso de equipos tecnológicos	Gestión	Capacitación
08	05	01	01	03	E02	137	Mantenimiento a Equipos de computo		Gestión	Mantenimiento		
08	05	01	01	03	E02	137	Revisión y mantenimiento de puntos de internet gratuito		Gestión	Mantenimiento		
08	05	01	01	03	E02	137	Mantenimiento de infraestructura de voz y datos		Gestión	Mantenimiento		
08	05	01	01	03	E02	137	Creación y mantenimiento de plataformas		Gestión	Desarrollo		
08	05	01	01	03	E02	137	Difusión de tecnología a través de foros		Gestión	Foro		
08	05	01	01	03	E02	137	Curso para el uso de herramientas digitales		Gestión	Curso		
08	05	01	01	03	E02	137	Desarrollo de aplicación		Gestión	App		
08	05	01	01	03	E02	137	Taller básico de soporte técnico		Gestión	Taller		
08	05	01	01	03	E02	137	Feria de la tecnología		Gestión	Feria		
02	06	08	05	01	02	A00	152	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y oportunidades para la población LGBTIQ+, para la prevención de la Violencia de género	Atención Integral a la Mujer y Personas LGBTIQ+ en Situación de Violencia, Asesoría Jurídica	Gestión	Asesorías
02	06	08	05	01	02	A00	152		Programa de apoyo LGBTIQ+	Gestión	Apoyo Social	
03	01	02	03	01	01	A00	152	Inclusión económica para la igualdad de género	Capacitación de la mujer para el trabajo	Talleres de capacitación laboral enfocados a poblaciones LGBTIQ+	Gestión	Taller
03	01	02	03	01	02	A00	152		Proyectos productivos para el desarrollo de la	Gestión	Proyectos productivos	
02	03	01	01	02	01	A00	153	Prevención médica	Promoción de la salud	Jornadas de salud permanentes de diversidad sexual y de género	Gestión	Jornada
02	03	01	01	02	01	A00	153		Talleres de capacitación a servidores públicos en materia de prevención de salud integral a poblaciones LGBTIQ+	Gestión	Taller	
02	03	01	01	02	01	A00	153		Pláticas de prevención de salud sexual, reproductiva y salud integral a poblaciones LGBTIQ+	Gestión	Jornada	
02	03	01	01	02	01	A00	153		Atención integral a las poblaciones LGBTIQ+ en situación de Violencia, Asesoría Psicológica.	Gestión	Asesoría	
02	04	04	01	01	02	A00	112	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Participación ciudadana	Foros que promuevan la defensa y protección de los derechos humanos de las poblaciones LGBTIQ+	Gestión	Foro



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Table with columns for program details, budget items, and monthly allocations. Includes sub-totals for 'MUNICIPIO' and 'TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL (PROM)'. The table lists various construction and infrastructure projects with their respective budgets and execution schedules.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature and the word 'Municipio' written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '52'.



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECCIÓN SEGUNDA, TOMO CCXVI, NÚMERO 83, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DONDE SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; ARTÍCULOS 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, 127, 128 FRACCIÓN IX Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 10, 18, 19 y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 286 FRACCIÓN III, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 20 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; 47 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR; EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 109/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EN CADA UNA DE SUS FUENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO QUE ASCIENDE A \$6,844,694,367.89 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Table with columns: CUENTA, CONCEPTO, AUTORIZADO MODIFICADO, RECAUDADO 2024, PRESUPUESTADO 2025. Includes sub-headers for PROYECTO and DEFINITIVO.



ARTÍCULO SEGUNDO. - SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, Y LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, INTEGRADO EN LOS CAPÍTULOS DEL GASTO QUE CORREN AGREGADOS COMO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO, POR UN MONTO DE \$6,844,694,367.89 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX.		No. 0094			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,786,970,573.85	3,953,779,961.16	6,844,694,367.89	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,665,549,338.23	1,316,000,049.24	2,744,006,934.43	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	332,311,083.05	334,970,760.71	338,082,106.06	
3000	SERVICIOS GENERALES	561,419,276.13	506,579,303.28	381,560,182.36	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,080,359,349.24	1,356,029,773.45	2,279,809,543.43	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	317,746,832.67	111,669,516.18	226,356,283.34	
6000	INVERSION PUBLICA	616,950,514.02	75,210,339.54	561,457,798.18	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	212,634,180.31	253,320,218.76	313,421,520.09	

ARTÍCULO TERCERO. - SE APRUEBA EL PAQUETE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025, QUE INCLUYE LOS FORMATOS PBRM, EN TODAS SUS SERIES, SEÑALADOS EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. - SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA TODOS LOS EFECTOS PROCEDENTES.

ARTÍCULO QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REMITA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO SEXTO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. JESÚS PALACIOS ALVARADO**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OpongAN AL PRESENTE CUERDO.

LOS DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**"

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA LA PROPUESTA DEL PUNTO QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO AL PRESENTE PUNTO, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; **REGISTRANDO LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA:**

EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, MENCIONA, "NUEVAMENTE CON SU VENIA DE MIS COMPAÑEROS, QUIERO LEER RÁPIDAMENTE LA CARÁTULA DE ESTA PROPUESTA DONDE SE PROPONE UN PRESUPUESTO DE 6, 844,694,367.89 PESOS, EN EL CAPÍTULO 1000, \$2,744 MILLONES, CAPÍTULO 2000, \$337 MILLONES, CAPÍTULO 3000, \$383 MILLONES, CAPÍTULO 4000, \$2,279 MILLONES, INVERSIÓN PÚBLICA SOLAMENTE LE DEJAN 225 MILLONES, EN REFERENCIA AL AÑO ANTERIOR SON MÁS MENOS 90,000,000 MENOS, Y EL CAPÍTULO 9000, \$313 MILLONES, EN VIRTUD DE ESTA CARÁTULA, COMO FUERON LOS DOS AÑOS ANTERIORES, Y ESTA APROBACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE QUE TERMINA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y TERMINA ESTA ADMINISTRACIÓN, TAMPOCO TRAE DE FORMA DESAGREGADA CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS Y DECIRLE A LA POBLACIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS Y PARTICULARMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO, EL AÑO ENTRANTE EN EL MES DE FEBRERO SE APROBARÁ EL PRESUPUESTO DEFINITIVO Y VENDRÁ CONTEMPLADO EL TEMA DE SUS PRESTACIONES



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

SALARIALES GARANTIZADAS PARA QUE NUNCA MÁS EN LA HISTORIA DE ECATEPEC SE VUELVA A REPETIR LOS CIERRES QUE TUVIMOS DESAFORTUNADOS EN ESTA SEMANA DONDE FUIMOS DESGRACIADAMENTE NOTA NACIONAL, DE CAMIONES TIRANDO BASURA EN NUESTRAS PRINCIPALES AVENIDAS, PERDIDAS ECONÓMICAS, BUENO CERRAMOS ESTE AÑO COMO INICIAMOS, NO, CON BASURA POR LAS CALLES, CON AFECTACIONES Y CON UN GOBIERNO DESASEADO, TENGAN LA GARANTÍA QUE EL PRESUPUESTO DEL AÑO ENTRANTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, TENDRÁ UNA VISIÓN HUMANISTA Y NADA QUE VER CON ÉL QUE HOY NOS PRESENTAN, SERÍA CUANTO, GRACIAS."

LA C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO, COMENTA, "EN EL SENTIDO DE ESTE PUNTO DEL ANTE PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS, EN TANTO ES UN ANTEPROYECTO, YA QUE EL PROYECTO FINAL EVIDENTEMENTE SERÁ AUTORIZADO Y APROBADO POR LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, BUENO AHORITA ÚNICAMENTE QUE SE ESTÉ PROPORCIONANDO PRESUPUESTO ES SOLAMENTE COMO UN REFERENTE QUE LA LEY MARCA QUE SE TIENE QUE PRESENTAR EN ESTOS TIEMPOS, PERO NO NECESARIAMENTE QUE EL PROYECTO FINAL YA HA APROBADO EN LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, VAYA HACER ESTE, SEGURAMENTE IGUAL VA A TENER ALGUNAS MODIFICACIONES, YA QUE SON UNA ADMINISTRACIÓN TOTALMENTE NUEVA Y ELLOS TENDRÁN SUS PROYECTOS DIRIGIDOS EN CUANTO AL PRESUPUESTO QUE ES LO QUE VAN A DESTINAR, NADA MÁS PARA COMENTAR ESO A LOS CIUDADANOS, QUE EL PRESUPUESTO QUE EN ESTE MOMENTO NOSOTROS COMO CABILDO SALIENTE ESTEMOS APROBANDO PODRÁ SER EN SU MOMENTO ES MODIFICADO POR LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE Y QUE ESTE YA SON PRESUPUESTO QUE YA NO SE PODRÁ, O YA NO ES EJERCIDO POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SERIA CUANTO, NADA MÁS QUERÍA QUE LOS CIUDADANOS SUPIERAN ESTA PARTE, QUE ESTE PRESUPUESTO NO ES EL DEFINITIVO, ES UN ANTEPROYECTO QUE POR LEY SE TIENE QUE PRESENTAR EN CABILDO Y YA EL PROYECTO DEFINITIVO, REPITO SERÁ A CARGO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, ES CUANTO, GRACIAS."

LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA, EXPONE; "EL PRESUPUESTO DEFINITIVAMENTE NO DEJA COSAS, LA REDUCCIÓN QUE ES LO PRINCIPAL QUE ES LA FUNCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, QUE SON LAS OBRAS, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, DEFINITIVAMENTE ESTÁ MUCHO MUY MINIMIZADO, ESPERO COMO LO MENCIONA LA SEGUNDA SINDICO, MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, QUE PARA EL AÑO QUE VIENE YA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, QUE HAY UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL Y MÁS PRECISAMENTE COMPROMETIDA CON LO QUE VIENE HACER LA SITUACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UN AYUNTAMIENTO, DE UN GOBIERNO MUNICIPAL, ENTONCES, DEFINITIVAMENTE EN BUENA HORA SE PUEDE MODIFICAR PARA EL SIGUIENTE PERIODO, CREO QUE VA A TENER OTRO SENTIDO TOTALMENTE DE UNA VISIÓN Y MISIÓN DISTINTA, Y AHORITA DEFINITIVAMENTE PUES ASÍ ESTÁ Y NI MODO VAMOS A TENER QUE DEFINIR ESTO, VOTAR A FAVOR O EN CONTRA, ESPERO QUE EL SIGUIENTE PARA FEBRERO SEA UN PRESUPUESTO EFECTIVAMENTE MÁS HUMANISTA Y COMPROMETIDO, ES CUANTO."

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature and initials on the left side of the page]





A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 11 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA Y FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y 1 ABSTENCIÓN DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA; POR LO TANTO, EL ACUERDO NÚMERO 109/2024, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ES APROBADO POR MAYORÍA, CON 11 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **AL TENOR SIGUIENTE:**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124 128 FRACCIONES II, XII Y XIV, 129 Y 134; 1, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECCIÓN SEGUNDA, TOMO CCXVI, NÚMERO 83, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DONDE SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; ARTÍCULOS 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, 127, 128 FRACCIÓN IX Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 10, 18, 19 y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 286 FRACCIÓN III, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 20 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; 47 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR; **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 109/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

2024-12-20



ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EN CADA UNA DE SUS FUENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO QUE ASCIENDE A \$6,844,694,367.89 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



Municipio:

ECATEPEC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		No. 0094			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,786,970,573.65	4,837,190,214.40	6,844,694,367.89	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,786,970,573.65	4,837,190,214.40	6,844,694,367.89	
4100	Ingresos de Gestión	1,650,467,185.28	1,093,348,200.88	1,736,873,106.17	
4110	Impuestos	914,336,342.45	819,620,856.12	1,034,965,975.01	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	133,373,421.68	56,114,014.00	153,896,959.98	
4140	Derechos	457,517,150.10	127,420,393.62	390,035,863.35	
4150	Productos	13,356,966.44	14,353,991.23	9,094,175.74	
4160	Aprovechamientos	131,883,304.61	75,838,945.91	148,880,132.09	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	5,132,902,418.35	3,743,297,363.52	5,104,220,291.70	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	5,132,902,418.35	3,743,297,363.52	5,104,220,291.70	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	3,600,970.02	544,650.00	3,600,970.02	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,600,970.02	544,650.00	3,600,970.02	

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, Y LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INTEGRADO EN LOS CAPÍTULOS DEL GASTO QUE CORREN AGREGADOS COMO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO, POR UN MONTO DE \$6,844,694,367.89 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX.		No. 0094			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,786,970,573.65	3,953,779,961.16	6,844,694,367.89	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,665,549,338.23	1,316,000,049.24	2,744,006,934.43	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	332,311,083.05	334,970,760.71	338,082,106.06	
3000	SERVICIOS GENERALES	561,419,276.13	506,579,303.28	381,560,182.36	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,080,359,349.24	1,356,029,773.45	2,279,809,543.43	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	317,746,832.67	111,669,516.18	226,356,283.34	
6000	INVERSION PUBLICA	616,950,514.02	75,210,339.54	561,457,798.18	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	212,634,180.31	253,320,218.76	313,421,520.09	

ARTÍCULO TERCERO. - SE APRUEBA EL PAQUETE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025, QUE INCLUYE LOS FORMATOS PBRM, EN TODAS SUS SERIES, SEÑALADOS EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. - SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA TODOS LOS EFECTOS PROCEDENTES.

ARTÍCULO QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REMITA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO SEXTO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL **C. JESÚS PALACIOS ALVARADO**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OpongAN AL PRESENTE CUERDO.

LOS DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

SÉPTIMO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE **EL PUNTO SIETE** DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "CALLE CERRADA VERACRUZ, SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,594.70 M2"**

A CONTINUACIÓN, LA **C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

"LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONEN QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN



SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA; TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y QUE, ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN Y, QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS ARTÍCULOS 1, 3, 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECEN QUE, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO REGULARÁN SU FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE ESTA LEY, LOS BANDOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASIMISMO, ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN EXPEDIR LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULEN EL RÉGIMEN DE LAS DIVERSAS ESFERAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL; QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ÉSA DISPOSICIÓN LEGAL, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE MÉRITO, DETERMINANDO QUE EL AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁ AUXILIARSE, **SIN QUE SEA OBLIGATORIO**, POR LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO, ENTRE OTROS.

ASIMISMO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVIII Y 97 ESTABLECEN QUE ES ATRIBUCIÓN DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRAR SU HACIENDA EN TÉRMINOS DE LEY, Y QUE, LA



HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SE INTEGRA POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

EN ESTE TENOR, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, **EL LICENCIADO LUIS LÓPEZ IBARRA, DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO, MEDIANTE OFICIO DJC/STT/3126/12/2024**, DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REMITE PROPUESTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LA CALLE CERRADA VERACRUZ DE LA COLONIA SANTA MARÍA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- QUE CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, LA EMPRESA DENOMINADA INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V., SOLICITÓ AL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE LE ENAJENE UNA FRACCIÓN DE LA CALLE CERRADA VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,594.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 152.68 MTS. CON PREDIO PROPIEDAD DE INMOBILIARIA FEVILO
AL SUR: 154.75 MTS. CON 13 PREDIOS PROPIEDAD DE INMOBILIARIA FEVILO
AL ESTE: 10.24 MTS. CON PREDIOS DE INMOBILIARIA FEVILO
AL OESTE: 10.72 MTS. CON AV. DE LAS TORRES

MANIFESTANDO QUE DICHA CALLE NO CUENTA CON SALIDA A OTRA VÍA, POR LO QUE HA PERDIDO SU UTILIDAD PÚBLICA, AUNADO ADEMÁS NO TIENE UN VALOR ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO O ARTÍSTICO Y MÁ S AÚN QUE LOS PREDIOS COLINDANTES SON DE SU PROPIEDAD.

SEGUNDO. - EL OBJETO DE LA INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V., POR EL CUAL PRETENDE ADQUIRIR LA SUPERFICIE DE LA CALLE VERACRUZ, LO ES POR LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA PLANTA PRODUCTIVA CONOCIDA COMO "LA COSTEÑA", PROPIEDAD DE LA EMPRESA CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V., LA CUAL, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ARRENDA LOS DIFERENTES INMUEBLES PARA CONSTRUIR Y EDIFICAR SUS PLANTAS A TRAVÉS DE INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.

LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA PRODUCTIVA ANTES SEÑALADA CONTRIBUIRÍA A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

TERCERO.- CON FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO 2021, PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, REALIZÓ UNA VISITA AL LUGAR, EN LA CUAL SE PUDO OBSERVAR:



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

- QUE LA VIALIDAD CONOCIDA COMO CERRADA DE VERACRUZ, SE ENCUENTRA OBSTRUIDA CON UNA CADENA QUE RESTRINGE EL ACCESO Y ES UTILIZADA COMO ESTACIONAMIENTO.
- QUE EN LA ORIENTACIÓN NORTE DE LA CITADA CALLE, EXISTE BARRA PERIMETRAL DE BODEGAS, ASÍ COMO EN LA ORIENTACIÓN SUR, DEL LADO PONIENTE SE ENCUENTRA UNA SUBESTACIÓN DE UNA EMPRESA, ES DECIR QUE LA CITADA CALLE NO TIENE ACCESO A OTRA VÍA Y EN CONCLUSIÓN ES UTILIZADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO UN ESTACIONAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL DE LA INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V. Y DE LA EMPRESA CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.,

CUARTO.- CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2022, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, REALIZÓ UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LA CITADA CALLE, EN LA CUAL SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

- QUE LA CALLE SE ENCUENTRA CERRADA CON UNA CADENA Y RESGUARDADA POR PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "LA COSTEÑA" POR LO QUE NO SE PUEDE INGRESAR A LA CERRADA

QUINTO.- EL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA CALLE CITADA.

SEXTO.- EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; MÉXICO, DENTRO DE SU INVENTARIO ANALÍTICO DE PATRIMONIO MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EL TRAMO FINAL DE LA CALLE VERACRUZ; QUE SE CUENTA CON COPIA CERTIFICADA DEL PLANO E-03 DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL QUE SE PUEDE APRECIAR LA CERRADA VERACRUZ COMO BIEN PUBLICO PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO; SE CUENTA CON EL OFICIO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE DONDE SE DESPRENDE QUE LA CALLE NO SE LOCALIZA DENTRO DE UNA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y NO COLINDA CON UN MONUMENTO HISTÓRICO; SE CUENTA CON EL OFICIO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SIGNADO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA QUE SE DESPRENDE QUE LA CALLE CERRADA VERACRUZ NO GENERA UN IMPACTO NEGATIVO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ZONA Y NO AFECTA A TERCEROS Y QUE LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LA CITADA CALLE PUEDE SER FAVORABLE SIEMPRE Y CUANDO GENERE LA CREACIÓN, FOMENTO, AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BENEFICIE A LA COLECTIVIDAD; TAMBIÉN SE CUENTA CON EL AVALUÓ CATASTRAL EMITIDO POR EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO SU VALOR \$3,778,494.15 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.); SE



CUENTA CON LA TARJETA INFORMATIVA DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CALLE EN COMENTO.

SÉPTIMO.- QUE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO, HA ESTABLECIDO COMO UNO DE SUS EJES CENTRALES DE ESTE GOBIERNO, LA CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO Y LA PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA, PARA ERRADICAR DICHA PROBLEMÁTICA DE SU ESCASES Y CON LA FINALIDAD DE ALLEGARSE RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR OBRAS EN BENEFICIO DE SU COMUNIDAD, ESPECIALMENTE EN ESTE RUBRO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL HA DETERMINADO A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LA CALLE CERRADA DE VERACRUZ CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,594.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 152.68 MTS. CON PREDIO PROPIEDAD DE INMOBILIARIA FEVILO
- AL SUR: 154.75 MTS. CON 13 PREDIOS PROPIEDAD DE INMOBILIARIA FEVILO
- AL ESTE: 10.24 MTS. CON PREDIOS DE INMOBILIARIA FEVILO
- AL OESTE: 10.72 MTS. CON AV. DE LAS TORRES

AUNADO ADEMÁS QUE COMO YA SE MENCIONO CON ANTELACIÓN, DICHO PREDIO HA PERDIDO SU UTILIDAD PÚBLICA POR NO TENER SALIDA A OTRA VÍA, Y NO SE TRATA DE UN BIEN CON UN VALOR HISTÓRICO, ARTÍSTICO O ARQUEOLÓGICO, SITUACIÓN QUE SE DEMUESTRA CON LA CONSTANCIA, INFORME O DOCUMENTO EXPEDIDO POR INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH).

EL VALOR DEL INMUEBLE PARA LA ENAJENACIÓN, NO SERÁ MENOR A LA CANTIDAD DE \$ 3, 778,494.15 M/N QUE ARROJO EL AVALUÓ FISCAL Y COMERCIAL QUE EMITIÓ EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM).

LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN SERÁN DESTINADOS A OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL QUE EN SU MOMENTO DETERMINARÁ ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA EL RUBRO DE AGUA POTABLE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ESTABLECE: QUE LAS ENAJENACIONES DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES, UNA VEZ REALIZADA LA DESINCORPORACIÓN SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. SIN EMBARGO, EXISTE UNA EXCEPCIÓN A LA CITADA REGLA, MISMA QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 54 Y 55 FRACCIÓN V DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA DICE:



CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 54.- LAS ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA.

ARTÍCULO 55.- QUEDAN EXCEPTUADAS DE LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS OPERACIONES SIGUIENTES:

... V. LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LA CREACIÓN, FOMENTO O CONSERVACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BENEFICIE A LA COLECTIVIDAD.

EN ESE ENTENDIDO SE SOLICITA Y PROPONE QUE LA ENAJENACIÓN SE REALICE DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN SEÑALADA, YA QUE EL FIN DEL INMUEBLE ES DESTINARLO AL FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS EMPRESAS INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V. Y CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V., EN RAZÓN QUE PARA ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES DE GRAN TRASCENDENCIA VELAR POR LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, MEDIANTE LAS EMPRESAS ANTES SEÑALADAS, ESTO ES ASÍ, PORQUE LOS DESAFÍOS EN MATERIA DE EMPLEO QUE ENFRENTA EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ES INMENSO, DEBIDO A QUE UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS ENTRE ELLAS UNA CANTIDAD EXCESIVA DE JÓVENES ESTÁN DESEMPLEADOS, ASÍ COMO ADULTOS EN EDAD DE TRABAJAR, EN SU MAYORÍA MUJERES, ESTÁN FUERA DE LA FUERZA LABORAL Y PARA ASEGURAR OPORTUNIDADES EN EL MERCADO LABORAL PARA LOS MÁS DESFAVORECIDOS Y LOS MÁS POBRES, SE DEBEN ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS AL EMPLEO, CREANDO TRABAJOS ADICIONALES, APROVECHANDO LOS BENEFICIOS DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y SOBRE TODO COADYUVANDO CON LA INICIATIVA PRIVADA PARA SEGUIR FOMENTANDO Y CONSERVANDO SUS EMPRESAS, QUE PARA NUESTRO MUNICIPIO SON DE LAS PRINCIPALES GENERADORAS DE EMPLEO, SITUACIÓN QUE NOS VA A PERMITIR SALIR DE LA POBREZA, TENER MAYOR ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL EN ESTA PARTE DEL TERRITORIO MEXIQUENSE.

POR LO EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO, LA PRESENTE PROPUESTA, A FIN DE QUE, SI LE ESTIMA PROCEDENTE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS.

SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO:

- a) SE AUTORICE LA DESAFECTACIÓN DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL PREDIO DENOMINADO CALLE CERRADA VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1,594.70 METROS CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO AL TENOR DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 152.68 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
 AL SUR: 154.75 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
 AL ESTE: 10.24 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.



AL OESTE: 10.72 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES SUR

b) SE AUTORICE REALIZAR LA DESINCORPORACIÓN DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL PREDIO DENOMINADO CALLE CERRADA VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1,594.70 METROS CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO AL TENOR DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 152.68 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL SUR: 154.75 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL ESTE: 10.24 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL OESTE: 10.72 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES SUR

c) SE AUTORICE REALIZAR LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO CALLE CERRADA VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1,594.70 METROS CUADRADOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO AL TENOR DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 152.68 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL SUR: 154.75 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL ESTE: 10.24 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL OESTE: 10.72 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES SUR

(CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA)
LIC. LUIS LÓPEZ IBARRA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO"

AL RESPECTO, POR PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, II, INCISO B, III, INCISO A, I, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XXXVI, 112, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123, 125, 128 FRACCIÓN I, II, V, Y VIII, 138, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 6, 15, 27, 28, 31, FRACCIÓN I, XV, XVI, XVIII, XXII, XXVIII, XXX Y XLVI, 33, FRACCIÓN I, VI, 34, 35, 36 Y 39, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 5, FRACCIÓN IV, V, VI, IX Y XII, 12, 13, 14, 15, 16, FRACCIÓN I, 21, 48, FRACCIÓN I, II, III Y IV, 53 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA SIGUIENTE PROPUESTA:

ACUERDO NÚMERO 110/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "CALLE CERRADA VERACRUZ, SANTA MARÍA



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE DICIEMBRE DE 2024

TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,594.70 M2".

BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA REALIZAR LA DESAFECTACIÓN DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO AL TENOR DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

- AL NORTE: 152.68 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
- AL SUR: 154.75 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
- AL ESTE: 10.24 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
- AL OESTE: 10.72 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES SUR

SUPERFICIE TOTAL: 1,594.70 METROS CUADRADOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA REALIZAR LA DESINCORPORACIÓN DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y ENAJENAR A LA EMPRESA INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V. EL PREDIO DENOMINADO CALLE CERRADA VERACRUZ, UBICADA EN SANTA MARÍA TULPETLAC, CON EL OBJETO DE REALIZAR OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; LA CITADA CALLE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,594.70 METROS CUADRADOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO AL TENOR DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS	MEDIDAS
AL NORTE	152.68 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL SUR	154.75 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL ESTE	10.24 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL OESTE	10.72 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES SUR
SUPERFICIE TOTAL:	1,594.70 METROS CUADRADOS

ARTÍCULO TERCERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DIRECTA PARA LA EMPRESA INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V. DEL PREDIO DENOMINADO CALLE CERRADA VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1,594.70 METROS CUADRADOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS	MEDIDAS
AL NORTE	152.68 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL SUR	154.75 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL ESTE	10.24 MTS. CON INMOBILIARIA FEVILO, S.A. DE C.V.
AL OESTE	10.72 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES SUR
SUPERFICIE TOTAL:	1,594.70 METROS CUADRADOS

POR LO QUE, EL VALOR DEL INMUEBLE PARA LA ENAJENACIÓN, NO SERÁ MENOR A LA CANTIDAD DE \$ 3, 778,494.15 M/N QUE ARROJO EL AVALUÓ FISCAL Y